

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI: 1000:2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 1 de 26

ACTA No. 039
(25 DE MAYO DEL 2021)

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL DÍA VEINTICINCO (25) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

En la ciudad de Duitama, a los veinticinco días (25) del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021), siendo las dos y quince minutos de la tarde (2:15 p.m.), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama, según convocatoria hecha a los Concejales oportunamente, por parte del Presidente de la Corporación.

Preside la sesión de la fecha el Honorable Concejal Hernán Danilo Rodríguez Romero, Presidente del Concejo Municipal de Duitama, quien presenta un cordial saludo, a los Honorables Concejales, a la Doctora Laura Daniela Gaona Cardozo, Secretaria de Hacienda Municipal y al equipo de trabajo que la acompaña; seguidamente solicita a la Señora Secretaria dar lectura del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. ORACIÓN
2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. HIMNO DE DUITAMA.
5. CONTROL POLÍTICO SECRETARIA DE HACIENDA, INTERVENCION DE LA DOCTORA LAURA DANIELA GAONA CARDOZO.
6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES.
7. PROPOSICIONES.
8. ASUNTOS VARIOS.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN

El Presidente, le solicita el favor a la H.C. Doris Yolanda Castillo Niño, que ofrezca la Oración.

El Presidente, solicita continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Por Secretaría se hace el llamado a lista, verificándose la presencia de los siguientes Concejales:

ALBARRACIN VASQUEZ CHRISTIAN GABRIEL
CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA
CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO
CHÍA MATA LLANA JOSE JULIÁN
FIGUEROA CORDON LUIS ALIRIO
GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID
HIGUERA MORALES WILLIAM RENE
LÓPEZ MARQUEZ LUPE ISABEL
PINZÓN CARDOZO SEGUNDO
PUERTO MEDINA OMAR JAMES
PUENTES LEÓN RONALD FRANCCESCO
RINCON ALBARRACIN MARCO ALONSO
RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO
RODRIGUEZ ROMERO HERNAN DANILO
SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE
SANTIAGO BERDUGO PABLO ANDRES
TORRES TOBITO CARLOS ENRIQUE

Por Secretaría, se informa que existe quórum suficiente para deliberar y decidir válidamente.

El Presidente, solicita continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

ACTA No. 039	FECHA: 25 de Mayo del 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: JOSÉ ALBERTO VEGA	

TR

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI: 1000:2014	Código: CM-R-GA - 001	
		Fecha Aprobación: 12-12-2016	
	ACTA DE SESION PLENARIA		Versión: 1
			Página: 2 de 26

3°. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente, somete a discusión el orden del día leído; al no tener modificaciones, cierra la discusión y lo somete a votación.

Es aprobado el orden del día por la mayoría de los concejales.

El Presidente, solicita continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

4°. HIMNO DE DUITAMA

Se escuchan las notas del Himno de Duitama.

El Presidente, solicita continuar con el siguiente punto del Orden del día.

5°. CONTROL POLÍTICO SECRETARIA DE HACIENDA, INTERVENCION DE LA DOCTORA LAURA DANIELA GAONA CARDOZO.

El Presidente informa a los H.C. Concejales que según proposición aprobada se extendió la invitación a la Doctora Laura Daniela Gaona Cardozo, Secretaria de Hacienda Municipal; quien está presente en el recinto del concejo con el fin de dar respuesta al cuestionario remitido por parte de la corporación; con el fin de tener información sobre la gestión de esta secretaría.

La Bancada citante Partido ASI; si ellos quieren intervenir lo pueden hacer; de lo contrario tendría el uso de la palabra la Doctora Laura Daniela Gaona Cardozo, Secretaria de Hacienda Municipal; le recuerda que tiene un espacio de 30 minutos prorrogables si es el caso; para poder realizar la sustentación de lo que se le preguntó en la invitación; después de esto los Hs.Cs. tendrán un espacio, para poder realizar algunos planteamientos y cuestionamientos dependiendo el informe; y para finalizar; tendrán el uso de la palabra; para poder resolver los planteamientos que surjan en el desarrollo de la sesión plenaria.

Toma la palabra el H.C. OMAR JAMES PUERTO MEDINA, Integrante de la bancada del Partido ASÍ; quien solicita se le conceda el uso de la palabra a la Doctora Laura Daniela Gaona Cardozo, Secretaria de Hacienda Municipal; con el fin de que rinda el informe.

El Presidente, le concede el uso de la palabra a la Doctora Laura Daniela Gaona Cardozo, Secretaria de Hacienda Municipal; para resolver el cuestionario remitido por parte del Concejo Municipal.

Toma la palabra la Doctora Laura Daniela Gaona Cardozo, Secretaria de Hacienda Municipal; quien presenta un cordial saludo a todos los concejales y demás asistentes; Quiere referir al primer punto del cuestionario que dice:

1°. Pregunta: Sírvase presentar informe a esta Corporación sobre la ejecución presupuestal de ingresos y egresos de la vigencia 2021 y su ejecución.

EJECUCIÓN DE INGRESOS A 31 DE MARZO DE 2021

Para la vigencia 2021, la administración central contó con una apropiación inicial de \$166.236.522.756, efectuando modificaciones con corte a 31 de marzo, por la suma de \$504.063.540 del Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME); para una apropiación definitiva de ingresos por valor de \$166.740.586.296; estos ingresos están desagregados en Ingresos Corrientes y Recursos de Capital.

El recaudo total a 31 de marzo asciende a la suma de \$ 47.880.673.299,49, que corresponde a un porcentaje de ejecución del 28,72%.

Los ingresos tributarios alcanzan un nivel de ejecución del 37,65%, los no tributarios un 25,93%, y los recursos de capital un 10,51% de ejecución.

Ver cuadro a corte 31 de marzo 2021 Anexo:

ACTA No. 039	FECHA: 25 de Mayo del 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: JOSÉ ALBERTO VEGA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI: 1000:2014	Código: CM-R -GA - 001	
		Fecha Aprobación: 12-12-2016	
	ACTA DE SESION PLENARIA		Versión: 1
			Página: 3 de 26

CONCEPTO	APROPIACION DEFINITIVA	RECAUDO	% RECAUDO
INGRESOS	166,740,586,296.00	47,880,673,299.49	28.72
Ingresos Corrientes	166,360,303,463.00	47,840,698,414.59	28.76
Ingresos tributarios	40,119,879,795.00	15,103,203,780.24	37.65
Ingresos no Tributarios	126,240,423,668.00	32,737,494,634.35	25.93
Recursos de Capital	380,282,833.00	39,974,884.90	10.51

El impuesto predial presenta un recaudo de \$7.616. 98.455 lo que corresponde a un nivel de un nivel de ejecución del 43,63%.

Por su parte el impuesto de Industria y Comercio presenta un recaudo a 31 de marzo en la suma de \$3.357.042.605, con un nivel de ejecución del 40,65%.

Los Ingresos Tributarios, se han venido mermando, por la situación económica de los ciudadanos donde el recaudo del año 2020; por concepto de Predial Unificado impuesto representativo para el municipio; para el 2021 se tiene una baja respecto a este impuesto; con el fin de contrarrestar el efecto de la pandemia y de la crisis económica; la Secretaría de Hacienda ha tomado unas acciones con el fin de ir a los barrios a recaudar esos tributos como lo es el Predial y el de Industria y Comercio

Esto se evidencia en el cuadro anexo.

EJECUCIÓN INGRESOS TRIBUTARIOS A 31 DE MARZO DE 2021

DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO	% RECAUDO
INGRESOS TRIBUTARIOS	40,119,879,795.00	15,103,203,780.24	37.65
Predial Unificado	17,457,852,899.00	7,616,598,455.00	43.63
Sobretasa a la Gasolina	5,181,199,614.00	1,288,566,000.00	24.87
Industria y Comercio y Reteica	8,258,289,245.00	3,357,042,605.00	40.65
Avisos y tableros	1,180,828,834.00	372,000,930.00	31.50
Circulación y tránsito	415,095,587.00	157,039,000.00	37.83
Delineación o demarcación urbana	106,992,114.00	35,003,865.00	32.72
Sobretasa bomberil	923,778,590.00	374,994,258.00	40.59
Estampillas	975,188,224.00	320,950,632.24	32.91
Alumbrado Público	5,605,654,668.00	1,577,205,205.00	28.14
Otros Ingresos Tributarios	15,000,000.00	3,802,830.00	25.35

Los ingresos no tributarios presentan un nivel de ejecución del 25,93%, y se encuentran conformados principalmente por las Transferencias del Sistema General de Participaciones, Recursos Ministerio de Educación Nacional y Recursos para la financiación del Régimen Subsidiado.

EJECUCIÓN INGRESOS NO TRIBUTARIOS A 31 DE MARZO DE 2021

DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO	% RECAUDO
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	126,240,423,668.00	32,737,494,634.35	25.93
Contribuciones	681,116,543.00	49,948,304.86	7.33
Tasas y Derechos Administrativos	1,486,487,960.00	359,069,000.00	24.16
Multas y Sanciones	1,036,266,745.00	226,318,614.98	21.84
Intereses de mora	912,860,777.00	255,331,515.00	27.97
Transferencias	121,947,329,701.00	31,810,637,799.51	26.09
Otros ingresos no tributarios	176,361,942.00	36,189,400.00	20.52

Los recursos de capital conformados por los rendimientos financieros de recursos propios, las donaciones y la recuperación de cartera, presentan un porcentaje de recaudo a 31 de marzo del 10,51%.

ACTA No. 039	FECHA: 25 de Mayo del 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: JOSÉ ALBERTO VEGA	



 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI: 1000:2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 4 de 26

EJECUCIÓN RECURSOS DE CAPITAL A 31 DE MARZO DE 2021

DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO	% RECAUDO
RECURSOS DE CAPITAL	380,282,833.00	39,974,884.90	10.51
Rendimientos financieros	364,282,833.00	38,615,884.90	10.60
Donaciones	4,000,000.00	39,000.00	00.98
Recuperación de cartera	12,000,000.00	1,320,000.00	11.00

La recuperación de cartera son unas deudas que se tienen a favor del municipio y se están manejando los pagos de esta manera; se tiene un rubro que lo alimentan las donaciones que son muy pequeñas; estas donaciones aparecen en los recibos del predial y el contribuyente hace ese aporte en forma voluntaria.

Con corte a 31 de marzo de 2021, el valor apropiado para gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda del municipio de Duitama asciende a la suma de \$166.740.586.296, presentando un valor total de ejecución de \$51.152.707.279,5; que corresponde a un porcentaje de ejecución del 30,68%. Los gastos de funcionamiento alcanzaron el 39,32% por valor de \$9.659.077.259 y los gastos de inversión el 29,35% por valor de \$41.493.630.020, 15.

EJECUCION DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE DUITAMA

CONCEPTO	APROPIADO	EJECUTADO COMPROMISOS	% EJECUCION
GASTOS DEL MUNICIPIO DE DUITAMA	166,740,586,296.00	51,152,707,279.15	30.68
Gastos de Funcionamiento	24,563,756,550.00	9,659,077,259.00	39.32
Servicio de la Deuda	817,604,349.00	0.00	0.00
Gastos de Inversión	141,359,225,397.00	41,493,630,020.15	29.35

EJECUCIÓN DE RECURSOS SGP A 31 DE MARZO DE 2021

CONCEPTO	2021
1. Recursos totales SGP	24.227.371.814,00
1.1. Participación de Propósito General	882.912.424,00
1.1.1. Deporte	388.491.616,00
1.1.2. Cultura	291.368.712,00
1.1.3. Libre inversión en otros sectores	203.052.096,00
1.2. Participaciones sectoriales	23.344.459.390,00
1.2.1. Educación	15.195.709.501,00
1.2.2. Salud	5.303.177.702,00
1.2.3. APSB	2.845.572.187,00
1.2.4. Alimentación Escolar	0,00
1.2.5. Primera infancia	0,00

El Municipio de Duitama entre sus ingresos más representativos tiene los recursos de SGP, por lo cual son los de mayor ejecución, para el primer trimestre de 2021 el gasto en SGP más importante se ha realizado por educación en \$15.195.709.501, respectivamente aparecen Salud y Agua Potable y Saneamiento Básico.

ACTA No. 039	FECHA: 25 de Mayo del 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: JOSÉ ALBERTO VEGA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI: 1000:2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 5 de 26

EJECUCIÓN DE RECURSOS EN PROYECTOS DE INVERSIÓN MÁS REPRESENTATIVOS A MARZO DE 2021

CONCEPTO	2021
TOTAL	41.493.630.020,15
1 EDUCACION	18.063.535.329,00
2 SALUD	12.258.253.615,70
3 AGUA POTABLE	2.845.572.187,00
4 DEPORTE	597.212.516,00
5 CULTURA	291.368.712,00
6 ALUMBRADO PUBLICO	5.607.124.688,00
7 VIVIENDA	0,00
8 AGROPECUARIO	68.147.400,00
9 TRANSPORTE (INFRAESTRUCTURA VIAL Y SEGURIDAD VIAL)	46.785.600,00
10 MEDIO AMBIENTE	25.427.398,45
11 CENTROS DE RECLUSION	14.179.050,00
12 PREVENCION Y ATENCION DE DLSASTRES	1.014.824.038,00
13 PROMOCION DEL DESARROLLO	98.310.360,00
14 ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	169.469.080,00
15 EQUIPAMIENTO	0,00
16 DESARROLLO COMUNITARIO	0,00
17 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	57.531.600,00
18 JUSTICIA Y SEGURIDAD	335.888.346,00

2º. Sírvase presentar informe de los dineros transferidos a los entes descentralizados y su destinación y ejecución de acuerdo al plan de gobierno de la presente vigencia.

INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA

CONCEPTO	COMPROMISOS	PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA
Transferencia de recursos para gastos de funcionamiento	421.100.411,00	140.366.800,00
Transferencia de recursos para servicios públicos (energía y gas natural) vigencia 2021, para la piscina olímpica del municipio de Duitama.	128.721.000,00	21.452.000,00
Convenio de transferencia de recursos del SGP y propios con destinación al deporte	468.491.616,00	186.901.306,00
TOTAL	1.018.313.027,00	348.720.106,00

INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA

CONCEPTO	COMPROMISOS	PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA
Transferencia para gastos de funcionamiento	404.724.284	168.635.115,00
Convenio interadministrativo para la transferencia de los recursos de sistema general de participaciones sector cultura	291.368.712,00	58.273.742,40
TOTAL	696.092.996,00	226.908.857,40

FONDO DE VIVIENDA OBRE DE DUITAMA FOMVIDU

CONCEPTO	COMPROMISOS	PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA
Transferencia para gastos de funcionamiento	347.407.838	144.753.265,00

**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS NO DOMICILIARIOS DE DUITAMA
ESDU**

CONCEPTO	COMPROMISOS	PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA
Transferencia para gastos de funcionamiento	362.614.243	120.871.472
Convenio interadministrativo de transferencia de recursos para construcción y mejoramiento del cerramiento perimetral para el predio "El Cerecito" antiguo botadero a cielo abierto ubicado en la vereda la Parroquia del municipio de Duitama	25.427.398,45	25.427.398,45
TOTAL	388.041.641,45	146.298.870,45

3º. Sírvase informar a esta Corporación el estado actual respecto al trámite de empréstito retirado por la Administración Municipal en la vigencia actual.

Para dar respuesta a este punto es preciso señalar que dicho proceso se viene adelantando con sujeción a los principios de Economía, Transparencia y Responsabilidad desarrollados por la Ley 80 de 1993 y demás requisitos señalados por la Ley 1150 de 2007, y en los Decretos 2681 de 1993, Decreto 1068 de 2015 y Decreto 1082 de 2015.

ACTA No. 039	FECHA: 25 de Mayo del 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: JOSÉ ALBERTO VEGA	



 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI: 1000:2014	Código: CM-R -GA - 001	
		Fecha Aprobación: 12-12-2016	
	ACTA DE SESION PLENARIA		Versión: 1
			Página: 6 de 26

En atención al Decreto 473 de 2020 que modifica el Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en lo relacionado con operaciones de crédito, y se autoriza a las Entidades Territoriales para celebrar líneas de crédito, con el apoyo del Gobierno nacional, y ante la necesidad de recursos de crédito con condiciones favorables para los Municipios, Distritos y Departamentos del país, la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL - FINDETER puso a disposición de dichas Entidades Territoriales la Línea de Crédito Directo "Compromiso Reactivación Colombia - Tramo 11" con tasa compensada y sin intermediación de la banca comercial, con la finalidad de financiar con la finalidad de financiar inversión y actividades en los sectores y subsectores elegibles por la financiera, para mitigar los efectos negativos del COVID-19 en los territorios, aliviar la presión originada por la reducción de ingresos e impulsar la reactivación económica, la sostenibilidad social y la generación de empleo.

Adicionalmente el Concejo Municipal de Duitama mediante acuerdo número diecinueve (19) de fecha veinticinco (25) de noviembre de 2020, autorizó a la Alcaldesa Municipal para suscribir un CONTRATO DE EMPRESTITO con destino a la rehabilitación y construcción e infraestructura vial, compra de maquinaria amarilla, volquetas y financiación de proyectos de vivienda rural y urbana en el municipio de Duitama hasta por la suma de veinte mil millones de pesos(\$ 20.000.000.000.00) y para el otorgamiento de las garantías necesarias, con el fin de financiar proyectos de inversión del Plan de Desarrollo denominado "Sembrando civismo, Duitama florece".

En consecuencia, y teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos. 2.2.1.5.1., 2.2.1.5.2. y 2.2.1.5.3 del Decreto 1068 de 2015 y se ha considerado las condiciones de la carta de aprobación crédito directo de fecha 29 de diciembre de 2020 remitida por FINDETER, como el ofrecimiento más favorable para la contratación de la operación de crédito público, el Municipio de Duitama suscribió CONTRATO DE EMPRESTITO INTERNO Y PIGNORACION DE RENTAS CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL - FINDETER / NÚMERO DE CONTRATO CON-ET-9, el día 30 de diciembre de 2020 de acuerdo con el estudio del crédito realizado por la coordinación de crédito de FINDETER, y la carta de aprobación crédito directo para entidades territoriales Línea Compromiso Reactivación Colombia Tramo 11 del día veintinueve (29) de diciembre de dos mil veinte (2020), cuyo valor es hasta por la suma de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 20.000.000.000), a un plazo de 10 años, incluidos 2 años como período gracia para el pago de capital, contados a partir de la fecha del desembolso y la amortización a capital se realizará en abonos mensuales iguales y consecutivos a partir del tercer año de vigencia del crédito con intereses corrientes liquidados a una tasa de interés del Indicador Bancario de Referencia (IBR) (M.V.) certificada por el Banco de la República, o la Entidad que haga sus veces, adicionada en UNO PUNTO CINCUENTA Y CINCO por ciento (1,55%) para una tasa de interés final de IBR M.V. + 1,55%.

El contrato de empréstito en mención ha tenido dos documentos contractuales adicionales Otrosí N1 suscrito el 27 de enero de 2021 y el Otrosí N2 suscrito el 12 de febrero de 2021.

En este sentido, es importante señalar que para iniciar la ejecución de dicho contrato los recursos dispuestos en el mismo deben ser adicionados al Presupuesto Municipal, trámite que debe ser aprobado por el Concejo Municipal.

Posterior a esta inclusión de recursos, se debe solicitar de acuerdo al cronograma de actividades de las dependencias receptoras de los recursos los desembolsos de los recursos, momento a partir del cual empieza a correr el término del contrato.

Como es conocimiento público, conforme a la circunstancia administrativa que atraviesa el Municipio de Duitama, la administración municipal retiró del estudio el proyecto de acuerdo por el cual se adicionan los recursos, sin embargo, el contrato se encuentra vigente; pero faltan los pasos que anteriormente mencionó.

4º. Sírvase informar a esta Corporación el estado del proyecto de acuerdo para la reglamentación de la Ley 2068 en el Municipio de Duitama.

Teniendo en cuentas la situación de aislamiento obligatorio vida durante el año gravable 2020 que para efectos de pago de impuestos afecta el ingreso del municipio en el 2021, la Secretaria de Hacienda proyectó dentro de las estrategias de mitigación de impacto en las finanzas de los contribuyentes, a petición del gremio hotelero, las siguientes:

-Ampliación de plazos de descuentos del 20% y 15% hasta el 30 de junio y del 10% al 31 de agosto para el impuesto predial y de industria y comercio, los cuales en años anteriores se manejaban máximo al mes de febrero y junio respectivamente, Esta estrategia permite a los contribuyentes que al ser más largo el plazo puedan realizar su pago de manera parcial o abonos sin perder el descuento

ACTA No. 039	FECHA: 25 de Mayo del 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: JOSÉ ALBERTO VEGA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI: 1000:2014	Código: CM-R –GA - 001	
		Fecha Aprobación: 12-12-2016	
	ACTA DE SESION PLENARIA		Versión: 1
			Página: 7 de 26

siempre y cuando lo cancelen en su totalidad antes del vencimiento que en el caso del primer descuento es el 30 de junio 2021,

Actualmente, se encuentra en construcción proyecto de acuerdo a petición del Concejo Municipal respecto la aplicación del artículo 49 de la ley 2068 de 2020 sobre el sector turismo el cual en su momento será presentado para su estudio y aprobación y está basado en los siguientes lineamientos:

1. El beneficio establecido en el artículo 49 de la ley 2068 de 2020 está dirigido específicamente a prestadores de servicios turísticos.
2. Según lo establecido en la Ley de Turismo. "Entiéndase por prestador de servicios turísticos a toda persona natural o jurídica que habitualmente proporcione, intermedie o contrate directa o indirectamente con el turista, la prestación de los servicios a que se refiere esta ley y que se encuentre inscrito en el Registro Nacional de Turismo".
3. El artículo 12 de la Ley 1101 de 2006 modificado por el Decreto 229 de 2017, señala que los prestadores de servicios turísticos que se relacionan a continuación, deben inscribirse en el Registro Nacional de Turismo:
 1. Los hoteles, centros vacacionales, campamentos, viviendas turísticas y otros tipos de hospedaje no permanente, excluidos los establecimientos que prestan el servicio de alojamiento por horas.
 2. Las agencias de viajes y turismo, agencias mayoristas y las agencias operadoras.
 3. Las oficinas de representación turística.
 4. Los guías de turismo.
 5. Los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones.
 6. Los arrendadores de vehículos para turismo nacional e internacional.
 7. Los usuarios operadores, desarrolladores e industriales en zonas francas turísticas.
 8. Las empresas promotoras y comercializadoras de proyectos de tiempo compartido y multipropiedad.
 9. Los establecimientos de gastronomía y bares, cuyos ingresos operacionales netos sean superiores a los 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes y este ubicado en un lugar turístico conforme lo establecido en las Resoluciones 347 y 348 de 2007.
 10. Las empresas captadoras de ahorros para viajes y de servicios turísticos prepagados.
 11. Los concesionarios de servicios turísticos en parque.
 12. Las empresas de transporte terrestre automotor especializado, las empresas operadoras de chivas y de otros vehículos automotores que presten servicio de transporte turístico.
 13. Los parques temáticos.
 14. Los demás que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo determine.
4. De acuerdo a lo anterior y considerando las actividades registradas por contribuyentes de industria y comercio según información generada por el software SYSMAN modulo comercio se encuentra la siguiente información:
 - ▶ **HOTELES:** Incluye las actividades de: Alojamiento en hoteles y Otros tipos de alojamiento la siguiente. Según registro tenemos un total de 67 establecimientos registrados.
 - ▶ **AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO:** Incluye las actividades de: Actividades de las agencias de viaje, Actividades de operadores turísticos.

Otros servicios de reserva y actividades relacionadas. Según registro tenemos un total de 42 establecimientos registrados.

 - ▶ **BARES:** Incluye las actividades de: Bares, discotecas y clubes nocturnos, según registro tenemos un total de 195 establecimientos registrados.
 - ▶ **RESTAURANTES:** Incluye las actividades de: Expendio a la mesa de comidas preparadas, Otros tipos de expendio de comidas preparadas la siguiente. Catering para eventos.

Actividades de otros servicios de comidas, según registro tenemos un total de 547 registros. No obstante, para este caso en particular como los bares se deben tener en cuenta las resoluciones 347 y 348 de 2007 del Ministerio de Comercio las cuales establecen condiciones para los bares y restaurantes así: En el Artículo Primero, de la Resolución 0347 de 2007: "Para todos los efectos previstos en la Ley 1101 de 2006 se consideran "turísticos" los restaurantes y bares cuyas ventas anuales sean superiores a los 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes y que además se encuentren localizados en unos de los siguientes lugares:

ACTA No. 039	FECHA: 25 de Mayo del 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: JOSÉ ALBERTO VEGA	



 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI: 1000:2014	Código: CM-R-GA - 001	
		Fecha Aprobación: 12-12-2016	
	ACTA DE SESION PLENARIA		Versión: 1
			Página: 8 de 26

Dentro del área de influencia directa de aquellos lugares de reconocido atractivo turístico, cultural o histórico o de importante visita turística, determinados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o dentro del área de influencia de los recursos turísticos de utilidad pública a los que se refiere el artículo 23 de la Ley 300 de 1996. Se entiende como área de influencia directa la comprendida dentro del radio de las tres cuerdas siguientes a aquella donde se encuentra localizado el lugar de reconocido interés turístico, cultural, o histórico si se trata de una ubicación urbana. No obstante, este radio no podrá ser inferior a los trescientos (300) metros siguientes a los límites del mencionado lugar. Tratándose de zonas rurales, se entiende como área de influencia la comprendida dentro del radio de los seiscientos (600) metros siguientes a los límites del lugar de que trata el inciso anterior.

Por otro lado, según Resolución 0348 de 2007, "Por la cual se determinan los sitios de interés turístico de que tratan los numerales 1° y 2° del artículo primero de la Resolución 0347 de 2007", en Duitama son sitios de interés turístico:

- ✓ MUSEO DE ARTE RELIGIOSO.
- ✓ PLAZA DE LOS LIBERTADORES.

Adjuntó resoluciones e información de prestadores de servicios turísticos emanadas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Conforme a la normatividad citada, los bares y restaurantes deben cumplir con los ingresos de más de 500 salarios mínimos que para el año gravable 2021 sería un total de \$ 454.2630.000, esto considerando que es un impuesto de vigencia que aplicaría para el año gravable 2021 declarable en 2022, y que adicionalmente se encuentren dentro del área de influencia de los sitios turísticos. Con lo que, revisada la base de datos solo un contribuyente cumple con estos requisitos y aun así debe verificar el estar registrado ante el registro nacional de turismo como prestador de servicios turísticos.

En consecuencia, con la información que maneja la Secretaria de Hacienda, a través del presente documento se presenta un análisis del sector turismo, conforme al panorama normativo mencionado, enfocándose en los servicios hoteleros y de agencias de viajes, para determinar el costo fiscal para la economía del municipio de Duitama al conceder estímulos tributarios adicionales a los ya establecidos mediante acuerdo 020 del 03 de Diciembre de 2020, para los contribuyentes del impuesto de industria y comercio en el municipio de Duitama, pertenecientes al sector del Turismo (Hoteles y Agencias de Viaje), Para lo cual se debe resaltar que el municipio de Duitama se caracteriza por basar su economía en el comercio y la pequeña industria; el sector turismo representa un porcentaje muy bajo en la economía del municipio, lo anterior, se evidencia en el comportamiento de recaudo, el cual, corresponde sólo a 0,30% del total del recaudo por este impuesto en el municipio.

Para comprobar esta afirmación, a continuación, se adjunta tabla del comportamiento del recaudo en el sector turismo durante el 2020:

Recaudo consolidado impuesto de industria y comercio vigencia 2020		
Reporte de Actividades	Recaudo	%
Otras actividades económicas	9,862,420,513	99.70
Recaudo Actividades Turísticas (Hoteles, Agencias de Viajes)	30,100,000	0.30
Recaudo Total 2020	9,892,520,513	100

Tabla 1. Recaudo consolidado impuesto industria y comercio vigencia 2020.

Con ocasión a lo contemplado en la Ley 2068 de 2020 artículo 49 y lo analizado previamente en relación con el impuesto de industria y comercio y la normatividad vigente del tema, el proyecto de acuerdo se cubriría únicamente hoteles, hospedajes, cabañas, que cumplan con la condición del Registro Nacional de Turismo, situación que debe ser demostrada y agencias de viajes que deben cumplir todos los requisitos como operador de servicios turísticos establecidos en la norma.

De igual manera se debe estar al día con las obligaciones tributarias municipales, respecto al impuesto de industria y comercio ya que para la vigencia 2020 apenas el 25% de contribuyentes de estas actividades presentaron su declaración y frente a los demás impuestos municipales.

Con lo anterior, se abre la posibilidad de ofrecer un descuento adicional en la vigencia 2022 para las declaraciones 2021, a los contribuyentes del sector turismo, hoteles y agencias de viaje, de tal forma, que este descuento no sea lesivo en las arcas del municipio, pero permita un respiro económicamente hablando para este gremio.

Por consiguiente, en cuanto se normalicen las circunstancias administrativas será radicado el proyecto de acuerdo en mención.

ACTA No. 039	FECHA: 25 de Mayo del 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: JOSÉ ALBERTO VEGA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI: 1000:2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 9 de 26

Aunado a lo anterior, se enuncian las exenciones vigentes para creación de nuevas empresas:

Mediante acuerdo 031 de 2016 se modificó el artículo 179 del Acuerdo 041 de 2008 estableciendo beneficios para la creación de nuevas empresas de acuerdo a la generación de empleo, desde un (1) y hasta más de 51 empleos las empresas obtienen beneficios progresivos hasta por 4 años de descuento en el pago total del impuesto de industria y comercio.

Así mismo se contemplan beneficios para empresas que vinculen personas en condición de discapacidad o que sean padres o madres cabeza de familia. Estas exenciones de acuerdo a la norma se establecen por un periodo de 1 O años por lo cual a la fecha se encuentra vigente su aplicación.

Artículo 179. EXENCIONES. Están exentas del impuesto de industria y comercio, en las condiciones señaladas en el respectivo literal, los siguientes sujetos pasivos:

a. Las nuevas empresas que efectivamente se instalen en jurisdicción del Municipio de Duitama y acrediten la generación de uno (1) a veinte (20) empleos directos permanentes de personas domiciliadas en Duitama, pagarán progresivamente el impuesto de industria y comercio así: - Para los dos primeros años contados a partir de su creación pagará el 50% del impuesto de Industria y Comercio.

- Para el tercer año 75% del impuesto de Industria Comercio - A partir del cuarto año pagará el 100% del valor del impuesto.

b. Las nuevas empresas que efectivamente se instalen en jurisdicción del Municipio de Duitama y acrediten la generación de veintiún (21) a cincuenta (50) empleos directos permanentes de personas domiciliadas en Duitama, pagarán progresivamente el impuesto de industria y comercio así: - Para los dos primeros años contados a partir de la creación de la empresa pagara el 25% del impuesto de Industria y Comercio - Para el tercer año 50% del impuesto de Industria Comercio - Para el cuarto año 75% del impuesto de Industria y Comercio - A partir del quinto año pagará el 100% del valor del impuesto.

c. Las nuevas empresas que efectivamente se instalen en jurisdicción del Municipio de Duitama y acrediten la generación de más de cincuenta y un (51) empleos directos permanentes de personas domiciliadas en Duitama, pagarán progresivamente el impuesto de industria y comercio así: - Para el primer año pagara el 0% del impuesto de Industria y Comercio - Para el Segundo año 25% del impuesto de Industria Comercio - Para el tercer año 50% del impuesto de Industria y Comercio - Para el Cuarto año 75% del impuesto de Industria y Comercio - A partir del quinto año pagará el 100% del valor del impuesto

d. Quienes presenten ingresos brutos en el año gravable inferiores a 1 O SMMLV. e. Las empresas que vinculen a partir del 01 de enero de 2017, y subsiguientes por lo menos a tres (3) nuevos empleados que ostenten la condición de ser madres o padres cabeza de familia, discapacitados, desplazados debidamente certificados, podrán acceder a un descuento adicional del 3% del impuesto de industria y comercio.

✓ Actualización Estatuto Tributario, revisando la posibilidad de dar incentivos a los empresarios del Municipio.

✓ Se está adelantando estudio a petición del concejo municipal respecto la aplicación del artículo 49 de la ley 2068 de 2020 sobre el sector turismo el cual en su momento será presentado para su estudio y aprobación.

Finalmente, la secretaria de Hacienda está atenta y dispuesta a acompañar en el estudio económico y financiero de las solicitudes e iniciativas de concejales y secretarios de Despacho que desde sus áreas quieran proponer como alternativas de proyectos para este fin.

El Presidente, agradece a la Doctora el informe presentado; se permite abrir las intervenciones de las Bancadas no citantes entonces el orden de intervenciones de las Bancadas quedó de la siguiente manera; Cambio Radical y la Bancada del Partido ASI; cierran las intervenciones porque son las Bancadas citantes; entonces la primera seria Alianza Verde; Partido de la U; Partido MIRA; el Presidente cierra la inscripción; le concede el uso de la palabra a la Bancada Alianza Verde; Vocero Héctor Mateo Centeno Agudelo.

Toma la palabra el H.C. HECTOR MATEO CENTENO AGUDELO; quien expresa que dentro del informe se resalta el retiro del proyecto de empréstito; pero esto no significa el fin del trámite, al que la Bancada Verde se opuso desde el mes de noviembre porque es nefasto para el municipio; la Corporación tiene una responsabilidad histórica, cuando se presente el nuevo proyecto de acuerdo de adición de los recursos dependiendo de quien llegue a ocupar la Alcaldía y pueden presentar ese proyecto de acuerdo nuevamente y ojalá el Concejo no le apruebe un cheque en blanco a un mandatario; este tema está incluido en el cuestionario porque es un tema de alta relevancia para el municipio; como vocero de la Bancada le concede el uso de la palabra el H.C. Julián García Rubio.

ACTA No. 039	FECHA: 25 de Mayo del 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: JOSÉ ALBERTO VEGA	

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI: 1000:2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	
	Página: 10 de 26	

Toma la palabra el H.C. JULIAN DAVID GARCIA RUBIO; argumenta que el informe representa la realidad que vive la ciudad en lo que tiene que ver con los recaudos de esos tributos; le llamo la atención el cuadro que refleja el recaudo de los diferentes impuestos por parte de la Administración Municipal; no aparecen en el informe unos ítems por tanto es pertinente que se tengan en cuenta como son el Impuesto Predial Unificado; Sobre Tasa a la Gasolina e Industria y Comercio.

Lo que tiene que ver con el Impuesto Predial Unificado cuando un concejal se pasa por Hacienda se ve que no hay gente en las ventanillas; tampoco se ven esas filas que en años anteriores se veían como en el caso del 2019; que fue un año que resalto su importancia por el recaudo de recursos por concepto de impuestos.

Pero hoy en día; no hay contribuyentes cancelando esas obligaciones por causa de la situación económica que se está viviendo en Duitama, al igual que en el Departamento y la Nación como consecuencia de la pandemia del covid 19; quiere referirse a dos aspectos del cuadro comparativo:

Impuesto Predial Unificado: \$7.616.000.000; que es el recaudo a corte 31 de marzo del presente año; que en comparación con el año 2020 se denota una caída del 1.46% esto en comparación con el primer trimestre; y en caso del año 2019 que ha sido uno de los años que más se recaudó se ve una caída muy importante del 14.3%.

En el caso de la Sobretasa de la Gasolina que es un componente muy importante del Ingreso Corriente de Libre Destinación se ve una caída del 4.49%; frente al mismo trimestre del año 2020; y se presentó curiosamente un incremento del 2.65%, al mismo trimestre del año 2019; debido a la situación económica tan complicada, en lo último que las personas están pensando es en pagar sus impuestos; esto está bien claro para el equipo de Hacienda Municipal, se sabe que han buscado estrategias como la descentralización de los servicios que presta la secretaría; pero aun así el pago de impuestos no es la prioridad de los Duitamenses; es importante estar atentos a este tema; el recaudo en su totalidad se verá cuando se finalice las fechas límites de los descuentos; pero aún falta tiempo para esto.

En cuanto al tema del endeudamiento la Bancada siempre ha dejado sentada su posición de desacuerdo con esa iniciativa; pero lo cierto es que el contrato sigue vigente y por ende está latente que se de esa adición; pero se debe tener en cuenta las circunstancias políticas, económicas, sociales; este no es el momento para hacer esas inversiones de los \$20.000.000.000; el informe es claro cuando dice que existe un contrato vigente con FINDETER; entonces quien llegue a la alcaldía y si decide pasar el proyecto de adición; entonces será el Concejo quien decide si se endeuda o no al municipio; pero es claro que a hoy se puede hacer ese endeudamiento.

Le parece que ha faltado una iniciativa adicional a la que hoy se tiene de exenciones o descuentos adicionales; porque se habla del Acuerdo 031 del 2016, pero no se tiene un acuerdo municipal encaminado a motivar que lleguen a la ciudad nuevas empresas o que las que cerraron se abran nuevamente generando desempleo; pero lo cierto es que el covid 19 ha dejado muchas consecuencias económicas; sería interesante que se presentara un proyecto de exenciones mucho más agresivo; solo se menciona el acuerdo 031 del 2016; muchas ciudades ha recurrido a esa estrategia para impulsarla reactivación económica; pero en Duitama no se realizó esa labor.

Toma la palabra el H.C. JULIO ENRIQUE SALCEDO LÓPEZ; comenta que el los contribuyentes del Duitama se han caracterizado por su puntualidad en el pago de las obligaciones tributarias; pero se debe tener en cuenta la situación económica que los afecta e impide que ellos paguen esos impuestos.

En Duitama se está construyendo sobre todo en la calle 18 y 18 entre carreras 15 y 16; donde se están construyendo aproximadamente 600 apartamentos; por tal motivo le pregunta a la Secretaria de Hacienda que al hacer un retroceso en el tiempo cuantos lotes se han construido y se supone que hoy en día deben estar aportando al municipio unas sumas considerables por esas construcciones nuevas; porque unas personas lo abordaron para decirle que ellos construyeron apartamentos y aun figuran como lotes; estas personas están preocupadas porque no saben si les pueden hacer un cobro retroactivo por el hecho del ciudadano no informar sobre esas nuevas construcciones; la pregunta es: ¿Si Hacienda junto con Planeación y las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, tienen actualizado el censo de nuevos predios que se han construido en el municipio de Duitama?; agradece la atención prestada.

Toma la palabra el H.C. PABLO ANDRES SANTIAGO BERDUGO, representante de la Bancada del Partido de la U; quien hace notar el respeto con el cual Doctora Laura se ha dirigido al concejo; que es una virtud que no tienen todos los secretarios; comenta que como ya lo dijo el Concejal Mateo Centeno el proyecto de endeudamiento está vivo; y a este tema se le debe tener mucho cuidado aplaude la posición en la cual se ha puesto el concejo municipal y que aplaude; pero se debe seguir cuidando los recursos del municipio sin dejarse llevar de pasiones.

ACTA No. 039	FECHA: 25 de Mayo del 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: JOSÉ ALBERTO VEGA	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI: 1000:2014	Código: CM-R-GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 11 de 26

El recaudo según el informe es complejo y esto es entendible por la situación por la que está pasando la ciudad; porque una familia de pocos recursos prefiere hacer mercado que pagar los impuestos; desde el año anterior cuando hacia parte el Concejal Pablo Santiago a la comisión de Presupuesto siempre se esmeró por ampliar los plazos de pago; y esto se logró gracias a la buena voluntad de la Doctora Laura y de la administración municipal; este año fue posible también hacer otro aplazamiento del tema del pago de impuestos; pero no se sabe hasta donde se ha publicado; esta es la inquietud porque a la gente se le debe informar estos beneficios para el pago de esos tributos; la felicita por la labor en la secretaria de hacienda, pese al tema tan complicado del pago de impuestos y además por la falta de personal para esa Dependencia; le recomienda la publicidad de los beneficios que está dando la administración a los ciudadanos en el tema de los plazos para pagar el impuesto predial.

Toma la palabra el HECTOR JULIO RODRÍGUEZ SIERRA, representante del Partido MIRA; quien agradece por el informe el cual es claro y concreto; resalta también la buena voluntad de la Doctora Laura para escuchar a la comunidad como lo hizo con el Sector Hotelero; donde se presentó un proyecto de ampliación para el sector hotelero lo cual beneficio a toda la ciudad; se suma a las palabras del Concejal Pablo Santiago, en el sentido de los beneficios que están vigentes para el pago de impuesto.

La Administración y la Doctora Laura vienen trabajando en lo que estableció la ley 2068 y muy pronto presentaran el proyecto el cual beneficiará al sector Turismo y así lograr una reactivación efectiva; pregunta si se han visto reflejados los beneficios que se les dio a la comunidad.

Toma la palabra el H.C. CHRISTIAN GABRIEL ALBARRACIN VASQUEZ; vocero de la Bancada del Partido Liberal; expresa que ya se tocaron los temas que quería tratar por los concejales que le antecedieron en el uso de la palabra; por tal motivo le concede la palabra al H.C. William Rene Higuera.

Toma la palabra el H.C. WILLIAM RENE HIGUERA MORALES; quien también indica que los temas que iba a tratar ya fueron referidos.

Toma la palabra el H.C. HERNAN DANILO RODRÍGUEZ ROMERO; quien le expresa a la Doctora Daniela que el eje principal del control político tenía que ver con el recaudo de los impuestos; pero desafortunadamente el panorama no es el más alentador a este respecto; y esto es por la crisis que se vive; es muy importante buscar las estrategias con el fin de incentivar el pago de esos tributos en los días que quedan de descuentos que son al 30 de junio y así dinamizar ese tema.

El Concejal quiere unirse a lo expresado por el Concejal Pablo Santiago; que trató la Doctora Laura y es que siempre se ha notado el respeto; la colaboración; el conocimiento que tiene la Doctora en el tema de números hecho que hace que los concejales entiendan en forma clara las finanzas del municipio.

Pero quiere controvertir lo relacionado con el empréstito; que se retiró por parte de la administración antes que se hiciera el primer debate y no sabe si los concejales alcanzaron a conocer el contenido del Contrato; porque para el Concejal Rodríguez Romero jurídicamente ese contrato ya feneció; por las siguientes circunstancias y el Concejal Mateo Centeno que es Abogado no lo dejará mentir; y es que el objeto contractual de ese contrato de empréstito es el desarrollo de las dinámicas que están contenidas en el Plan de Desarrollo del Municipio Sembrando Civismo "Duitama Florece"; como es conocido se va hacer un cambio de administración y se está en un periodo de transición y más si la Jefe de Planeación certifica que el Plan de Desarrollo está vigente no es tampoco un dato desconocido que el Plan de Desarrollo va a fenecer; se va a extinguir y cuando se entre a discutir un nuevo Plan de Desarrollo, el objeto contractual del contrato de empréstito va a dejar de tener los elementos esenciales y de existencia de un contrato que nace a la vida jurídica.

Por otra parte existen unos requisitos previos para los desembolsos parciales; existe un documento que es fundamental y que para él es fundamental y con ello se puede dar un parte de tranquilidad a la ciudadanía que el contrato de empréstito ya no va; que probablemente si la nueva administración considerara a bien el tema del crédito publico como financiamiento del nuevo Plan de Desarrollo; entonces se podría hacer nuevamente un análisis con base a los datos que Hacienda presente en ese momento; pero el contrato en su Clausula Séptima contiene un dato fundamental y es el acta de Posesión del Alcalde y este es un requisito previo al desembolso; es claro que el Alcalde encargado no va a tener un acta de posesión; porque esta persona estaría en el encargo por un Decreto que lo expedirá el Gobernador de Boyacá; no se va a tener acta de posesión porque en este momento no se tiene Alcalde; la Elección de la Doctora Constanza Ramírez, fue declarada nula por el Consejo de Estado; entonces jurídicamente se va a entrar en una controversia bastante complicada porque al declarar el Consejo de Estado nula la elección de la primera autoridad municipal; todos esos fundamentos y esas cláusulas que están contenidas en el Contrato de Empréstito van a empezar a sufrir una cantidad de transformaciones.

Otro tema muy importante y que el Concejal José Julián Chía es un defensor de esas tesis y que consiste que en Derecho las Cosas en Derecho se deshacen como se hacen; por tal motivo se debe revisar los efectos del

ACTA No. 039	FECHA: 25 de Mayo del 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: JOSÉ ALBERTO VEGA	

AR

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI: 1000:2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
ACTA DE SESION PLENARIA		Versión: 1
		Página: 12 de 26

proyecto de acuerdo mediante el cual se le otorgó a la Administración Municipal para que saliera a realizar la gestión; todos estos datos se deben tener en cuenta.

Otro tema aún más interesante y le pide que lo tenga en cuenta la Doctora Laura; al igual que los Concejales y es el que tiene que ver con la Responsabilidad de las Partes que Suscribieron el Contrato de Empréstito, cuando se presentan modificaciones subsiguientes a la firma del contrato:

La Primera y la más importante: el Parágrafo dice lo siguiente: “Las Partes expresan y libremente acuerdan que el acreedor podrá disminuir el monto del crédito de este contrato; abstenerse de otorgarlo o desembolsarlo; suspender; cancelar o aplazar su desembolso cuando se presente cualquiera de las siguientes causas: por lo que la suscripción del presente contrato de empréstito no implica obligación del acreedor desembolsar parcial o totalmente los recursos del crédito”. Se debe revisar jurídicamente como está el tema porque en el municipio ya se presenta una de las condiciones y se le debe informar a FINDETER, que las condiciones que están planteadas en el contrato de empréstito para que no se den las garantías del desembolso ya se han generado; la más importante y que es la que más les gusta a los Abogados y es la de por fuerza mayor o caso fortuito; evidentemente hay un caso de fuerza mayor porque:

Primero: La administración municipal que pidió las facultades para hacer la gestión y contratar el empréstito no va más porque el Consejo de Estado declaró nula su elección; eso tiene como consecuencia jurídica elecciones atípicas; y estas elecciones traen como consecuencia un nuevo Plan de Gobierno; y esta Plan de gobierno se debe consolidar en el Concejo Municipal y que trae como resultado un nuevo Plan de Desarrollo; razón por la cual ese contrato de empréstito no va; además existen una cantidad de cláusulas y obligaciones que están contenidas en ese contrato de empréstito que se restablecen y se configuran con la situación jurídica del municipio de Duitama; entonces se debe dar garantía a los ciudadanos que el trabajo conjunto que se realizó al interior de la Comisión de Hacienda y Crédito Público encabezada por la Presidente Lupe López; acompañada por la Concejala Doris Castillo y los demás integrantes de esa comisión; cuando formalmente se ofició para que fuera retirado ese proyecto y aclara que el Concejal Mateo Centeno no participó porque se había opuesto y estaba en todo su derecho de no hacer uso de la palabra en su momento, de no participar en esa reunión; porque el Concejal Centeno estaba desde el inicio en contra de la aprobación; pero los demás concejales estaban haciendo el análisis jurídico del proyecto; cuando llegó a la Comisión y esas fueron las razones y los argumentos que se tuvieron en cuenta para solicitar que se retirara de la Corporación el proyecto del Empréstito; se tiene que revisar y darle ese parte de tranquilidad a la ciudadanía; porque la columna vertebral del Contrato del Empréstito ya no está; la idea no es generar ante los ciudadanos una preocupación que no tiene fundamento; porque evidentemente si el Plan de Desarrollo fuera a ser el mismo por el tiempo que resta para culminar el periodo Constitucional para el que fueron elegidos; le daría al Concejal Centeno la razón para estar preocupado; pero el Contrato es supremamente claro y se debe revisar su contenido; lo más importante es que según las condiciones que se están presentando no se generaría ninguna sanción en materia contractual para el municipio; existe una cláusula que habla sobre todo el tema de los pagos; generación de intereses; generación de erogaciones; honorarios; etc.; todo esto va ligado al desembolso y si no existe desembolso; pues si no hay desembolso no se van a generar el resto de obligaciones porque es un obligación condicional que va ligada única y exclusivamente al primer desembolso de los dineros del empréstito; es bueno darle esa tranquilidad a la ciudadanía y que se conozca el contenido del proyecto de acuerdo a fondo que son casi 30 hojas que tienen un contenido claro; pero desde la primera hoja siempre se habló del Plan de Desarrollo Sembrando Civismo “Duitama Florece”; y se dejó articulado y entrelazado todo el tema de los pagos, de los desembolsos; la ejecución de proyectos del plan de Desarrollo; al no tener Plan de Desarrollo tendrá ausencia de los elementos esenciales de un contrato para que salga a la vida jurídica; esto debe quedar claro.

Le quiere preguntar a la Doctora Laura sobre el tema de los descuentos; porque en su momento la Corporación ofició a la Secretaría de Hacienda con el fin de saber si ese proyecto había sido sancionado y cual había sido el procedimiento; la Doctora Laura respondió que la dinámica de la Secretaría de Hacienda estaría muy ligada a la sanción del proyecto; entonces después de esa respuesta no es claro si el acuerdo fue sancionado; si las respuesta es que si se sanciona, quiere saber qué trámite a este respecto; se ha dado al interior de la Secretaría de Hacienda.

Espera que se generen estrategias para agilizar el recaudo; resalta la labor de la Doctora Laura como en el caso del proyecto de acuerdo del superávit en los diferentes debates como vocera de la administración municipal; le quiere recomendar que el tema de la falta de ejecución de los recursos bajo las actuales circunstancias que se viven por la pandemia; no se debe presentar en esas magnitudes como las que se presentaron en el 2020; porque una de las principales funciones que va a tener la administración en cabeza del Alcalde encargado o en el Alcalde que se elija después de las elecciones atípicas; es dinamizar la economía y esto se hace únicamente y exclusivamente ejecutando el presupuesto que tiene la administración para los programas específicos y que vienen de SGP; para dinamizar la economía y las gestiones que en cabeza de cada sectorial se ideen; y así darle alivio a los gremios debilitados por la pandemia y la situación económica que se está viviendo; queda atento para escuchar a la Doctora Laura con el fin de que dé respuesta a los interrogantes que le formuló.

ACTA No. 039	FECHA: 25 de Mayo del 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: JOSÉ ALBERTO VEGA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI: 1000:2014	Código: CM-R-GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 13 de 26

Se permite concederle una interpelación al Concejal Mateo Centeno.

Toma la palabra el H.C. HECTOR MATEO CENTENO AGUDELO, integrante de la Bancada Alianza Verde; quien expresa que este tema es muy serio y en el punto de proposiciones presentara una propuesta al respecto; en la página 8 del Informe de la Secretaria de Hacienda explícitamente dice:

“Como es de conocimiento público, conforme a la circunstancia administrativa que atraviesa el municipio de Duitama, la administración municipal retiró del estudio el proyecto de acuerdo “por el cual se adicionan los recursos, sin embargo el contrato sigue vigente”.

Le comenta al Presidente de la Corporación; que FINDETER pueda que no tenga ni idea de la situación que está viviendo el municipio de Duitama; Findeter puede creer que el municipio está en una buena situación Administrativa; que no ha pasado nada con la Doctora Constanza Ramírez; y que el proyecto continua y además a hoy el contrato está vigente; por tal motivo le pide al Concejal Danilo Rodríguez Presidente de la Corporación que no se desinforme a la ciudadanía; y aquí debe haber claridad o el Presidente está desinformado o el Concejal Mateo Centeno está equivocado junto con la Doctora Laura; pero sigue con su tesis que el proyecto de endeudamiento hoy sigue vigente y que lo más lógico y de acuerdo a los argumentos que explicó el Concejal Danilo Rodríguez era votar ese proyecto de acuerdo y se debió votar negativo; precisamente por los argumentos que expuso que el Plan de Desarrollo se va a cambiar; que existe una inestabilidad administrativa y jurídica; pero con el retiro del proyecto a hoy en el despacho de la Alcaldesa el mismo está vigente; el documento que se suscribió en el mes de diciembre del 2020 con FINDETER; y no se le puede decir a FINDETER, que porque hay cambio de Alcalde y que porque se va a cambiar el Plan de Desarrollo ese contrato ya no existe; esto se debe revisar muy a fondo y la Oficina Jurídica tiene una responsabilidad muy importante so pena de algún tipo de demanda en contra de la ciudad de Duitama; pide que este tema sea analizado a fondo tal y como lo menciona la Doctora Laura; y la acompaña en la tesis que el proyecto continúa vigente y la ciudad de Duitama está expuesta a una deuda de \$20.000.000.000; y este es el momento de mayor incertidumbre.

El Concejal Hernán Danilo Rodríguez Romero, pregunta a la Secretaria de Hacienda cual es el plazo que se tiene para solicitar el primer desembolso después de la firma del contrato de empréstito; esto para dar claridad a los argumentos del Concejal Mateo Centeno; le concede el uso de la palabra al Concejal Omar James Puerto.

Toma la palabra el H.C. OMAR JAMES PUERTO MEDINA, integrante de la Bancada ASI; expone que al revisar los ingresos tributarios y no tributarios no encuentra lo que tiene que ver con las multas en transporte; aclara que no son las multas de tránsito que son aparte; entonces quiere saber dónde están los recursos de las multas en transporte; y en el informe pasado tampoco las vio.

En clara la situación política administrativa del municipio; pero también es cierto que los Funcionarios se van y las Instituciones quedan; entonces le sugiere porque no pensar en hacer una amnistía tributaria para las multas de tránsito; de alguna forma esto es premiar al contraventor; pero con esto se lograría fortalecer las finanzas del municipio; sería importante que se presentara un proyecto de acuerdo con el fin de brindar una amnistía en lo referente a los comparendos de tránsito y también en transporte.

En cuanto al tema de los patios la comunidad le ha comentado que hay aproximadamente mil vehículos entre carros y motos; también seria pensar en una amnistía y repite que eso es premiar al infractor; pero con esa amnistía entrarían unos buenos recursos al municipio; de todos es conocido que tarde o temprano las multas prescriben y en lugar de que pase esto es mejor darles la amnistía a esos ciudadanos.

Comenta que también que hace mucho tiempo está la ley de chatarrización; esta ley implica que los vehículos que estén en los patios y que ya cumplieron cinco años, entonces el municipio los puede expropiar; y como es natural agotando el debido proceso y los demás temas que contempla la ley para esta figura.

Estos son tres aspectos que serían muy importes porque muchas veces el tema de patios vale más que el mismo vehículo y en vez de dejarlos perder e incluso que se genere una contaminación ambiental; en el antiguo patio del municipio Villa del Rio; hay más de novecientos vehículos que el municipio y de los Agentes de Tránsito y del convenio con la Policía depositó en ese sitio; se puede recuperar una cantidad de plata; y que también fortalecería las finanzas del municipio; le recomienda esos temas para que se estudien y se tengan en cuenta.

Toma la palabra el H.C. JOSE JULIAN CHIA MATA LLANA, Vocero de la Bancada de CAMBIO RADICAL; quien expresa que primero intervendrá la H.C. Lupe López; luego el Concejal Segundo Pinzón y termina el Concejal Marco Alonso Rincón Albarracín.

Toma la palabra la H.C. LUPE ISABEL LÓPEZ MARQUEZ; quien pregunta sobre el recaudo que realizó la Oficina de Cobro Coactivo en el año 2020 y en lo corrido del 2021; es importante tener esto claro en números.

ACTA No. 039	FECHA: 25 de Mayo del 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: JOSÉ ALBERTO VEGA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI: 1000:2014	Código: CM-R –GA - 001	
		Fecha Aprobación: 12-12-2016	
	ACTA DE SESION PLENARIA		Versión: 1
			Página: 14 de 26

También quiere saber los valores a recaudar a esta fecha; estas son las dos inquietudes que le formula y la invita a seguir en esa gestión que viene realizando desde la Secretaría de Hacienda.

Toma la palabra el H.C. MARCO ALONSO RINCON ALBARRACIN; quiere ser muy claro frente al informe, el cual se vio que fue a la carrera; global; no expresa y no pormenoriza la condición económica del municipio; le parece respetable la posición de los Concejales frente al empréstito; también se debe tener en cuenta la condición económica de los Institutos Descentralizados; es importante el tema del cobro coactivo al cual se refirió la Concejal Lupe López; es importante saber cómo va el recaudo por ese concepto; igualmente le solicita que indique cual ha sido el costo beneficio que recibe el municipio con respecto a la gestión del Grupo de Cobro Coactivo; porque el año anterior se contrató a unos profesionales y es bueno saber cuál ha sido el retorno de ese cobro coactivo; porque es un gasto para el municipio versus al recaudo de los recursos provenientes de esos cobros.

El municipio de Duitama es una empresa y como tal es necesario que se optimicen los recursos que le llegan; el Gobierno Nacional hace unas transferencias y de los \$166.000.000.000; y las transferencias son del orden del más del 60%; del valor del recaudo; teniendo en cuenta lo anterior quiere conocer ¿Cuáles son los saldos en caja que se manejaron, por parte de la Secretaria de Hacienda al cierre del 2020?; al igual que el cierre de caja a 30 de marzo del 2021; entonces le pide el favor al Presidente de la Corporación que se oficie a la Doctora Laura, con el fin de que radique en la Corporación la ejecución presupuestal trimestralmente y desagregando los rubros y que esa información sea detallada y por escrito; desagregando los rubros con el fin de que el Concejo sepa adónde van esos dineros; con esto se despejaría de primera mano inquietudes como las que formuló el Concejal Omar James Puerto al igual que lo dicho por parte de la Concejal Lupe López.

De igual manera quiere que le explique por qué los gastos a 31 de marzo van en \$51.000.000.000 y los ingresos solo son \$47.000.000.000; de donde se sacó la plata para cubrir el faltante; que explique cuál es el flujo de caja y de donde ha tenido los ingresos para cubrir ese desfase que indicó en el informe; porque los gastos son de \$51.151.000.000; y los ingresos son de solo \$47.880.000.000 al 31 de marzo; este tema no le cuadra al Concejal Marco Alonso Rincón y si está equivocado que lo corrija; pero esto es lo que se ve en el informe.

Quiere también que desagregue y que les contara a los concejales que sucede con esos recursos de \$5.607.000.000; que van para alumbrado público; es muy importante que el informe financiero se radique en la Corporación cada tres meses con el fin de saber al detalle cómo están las finanzas de los diferentes ítems; tan mal negocio era el alumbrado público que lo entregaron que hoy en día genera trimestralmente \$5.000.000.000; o pide que lo corrijan si está equivocado en el valor; todo esto lo tiene preocupado y ve que estos negocios deben volver al municipio de Duitama.

Ve con preocupación como los Entes Descentralizados como Culturama, Deportes y Fonvidu; estos Institutos sean rentables y le pide disculpas a los Concejales que están preocupados en el tema del empréstito; la persona que llegue a ocupar la Alcaldía, independientemente del partido que sea; vera si necesita esos recursos del empréstito y el Concejo dará el trámite según el concepto de cada Concejal; pero según las cifras que presentan reflejan lo que se tiene en materia de presupuesto de Duitama; es importante impulsar que esos Institutos sean rentables; cuando se pide que no se cobren algunos servicios en Deportes; se debe mirar los costos que tiene ese Instituto anualmente y muchos de esos dineros son para el sostenimiento de una de las mejores piscinas a nivel nacional que se tienen para la práctica de la natación; es importante mirar los costos; la pregunta es: ¿Qué será lo que está haciendo falta?; acaso falta mejorar la Administración de ese sitio; o hacer más eventos para ver si se pueden realizar después de la pandemia; es importante dinamizar las finanzas del municipio y que brinden la posibilidad de generar más empleo; esa es la base de todo este tema; lo que tiene que ver con el empréstito no le interesa el día de hoy; lo que le interesa es lo que se ve en esa radiografía contable; y quedan muchas cosas por hacer en el municipio de Duitama y es hora de arrancar como en el caso del Deporte; Cultura; aun ESDU; que tiene la grandísima posibilidad de generar recursos con unos lotes, se puede destinar para armar una Planta de Reciclaje y que se produzcan ingresos para el municipio; que esa era la esencia de ESDU; pero hoy muchos concejales dicen que se debe privatizar; y que no sea un negocio para otros; porque son empresas productivas y esto se ve a URBASER, patrocinando siembra de árboles; porque se creía que ESDU era tan mala, que se le entregó la recolección de residuos a otras personas; lo cual fue una verdadera equivocación.

Es importante que se generen procesos con el fin de que esas empresas se fortalezcan mañana y que generen recursos; en el caso de FONVIDU se convirtió en un intermediario; cuando podía construir con créditos etc.; se debe tener muy en cuenta y afortunadamente se logró el año anterior mediante propuesta del Concejal Pablo Santiago que solicitó el alargamiento del pago de los impuestos.

En el informe existe una inexactitud porque dice que en una reunión con los Hoteleros se logró la ampliación de los plazos para el pago del predial; esto no es cierto; esto se logró porque en el concejo se dio la idea y se llevó un carta firmada por unanimidad y se le entregó a la Administración solicitándole la ampliación del periodo

ACTA No. 039	FECHA: 25 de Mayo del 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: JOSÉ ALBERTO VEGA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI: 1000:2014	Código: CM-R-GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 15 de 26

para el pago del predial; la ley 2068 del año anterior establecía unos descuentos para los operadores del sector turístico previa aprobación por el concejo municipal; esto viene desde el primero de enero del presente año cuando el Concejal Marco Alonso Rincón expuso este tema ante el concejo; pero esa iniciativa no ha tenido eco en la administración, le ha faltado agilidad a la Secretaria de Hacienda pese a que ella se soportó que no le daba el cierre; esto no es de cierre si no de números.

También quiere saber cuál es impacto del superávit que se aprobó por parte del Concejo en las finanzas del 2021 para el municipio de Duitama; cual es el punto de equilibrio que quiere encontrar o cuando lo encontró con ese superávit; también pide que le regale los saldos en Bancos a 31 de marzo; y le reitera que el Presidente de la Corporación le oficie a la Secretaria de Hacienda para que haga llegar un informe con corte a tres meses al Concejo Municipal; y que no se tenga que esperar a que se cite a un control político para conocer el tema financiero de la ciudad; porque el Concejo le debe responder a las comunidades como representantes de las mismas; reitera que se debe optimar los recursos y repite que el tema del empréstito no le importa; lo que sí es primordial es que digan si las finanzas son viables o en donde se deben hacer recortes para que los recursos sean viables.

Toma la palabra el H.C. SEGUNDO PINZON CARDOZO; quien se refiere al contenido de la diapositiva del análisis comparativo de los últimos cuatro años; al ver el contenido de la misma no comparte la opinión que tienen unos concejales en el sentido de que el municipio tiene una crisis económica; al ver las cifras demuestran lo contrario, en el caso del Predial Unificado en el periodo 2020 – 2021 está en el mismo nivel \$7.730 - \$7.616 millones de pesos; Sobretasa a la Gasolina \$1349 – \$1.288 millones de pesos; entonces en donde se está impactando económicamente el municipio de Duitama; pues en el Impuesto de Industria y Comercio y en su complementario Avisos y Tableros y eso su Complementario Sobretasa Bomberil; y es lógico que esté impactado porque si el Comercio como tal no está prestando su servicio; como esto está sucediendo es porque el impuesto se liquida con base a los ingresos obtenidos por ese concepto; entonces si los Bares no tienen ingresos la liquidación será "0" no van a pagar impuesto y en el año 2022 también será "0"; y esto sucede porque durante el año 2021 no se les ha permitido trabajar; entonces el impacto está en ese impuesto; esto también sirve para reflejar que el municipio de Duitama es dependiente de las transferencias del Gobierno Nacional; entonces del presupuesto que en su totalidad es de \$166.000.000.000; lo que aporta el municipio aproximadamente en el año es un 25% del total del presupuesto General del Municipio; entonces se depende de esas transferencias que hace la Nación; quiere llamar la atención en el sentido que Duitama pese a que tiene en el Estatuto Tributario Municipal establecido el cobro por Plusvalía y por Valorización ha hecho caso omiso a implementar esto en el municipio de Duitama; quiere hacer un llamado de atención en el sentido de que si se ha hecho algún estudio o análisis del porqué no se cobra la Plusvalía en el municipio de Duitama; esto está impactando en forma negativa las finanzas del municipio y si se revisa con el acuerdo la Plusvalía no la pagan los estratos 1 y 2; se tiene que ver que se haga un mejor uso de suelo; se tiene una reglamentación que establece el POT de las zonas urbanas; el aprovechamiento del mayor uso habitacional; en estos temas existen unos recursos importantes que el municipio puede tener para estar económicamente y financieramente mucho mejor que podría ayudar la crisis relevante como es el Impuesto de Industria y Comercio; no es que el municipio esté tan mal como de pronto se ha querido hacer ver; esto puede ser en el mensaje o en el discurso, pero lo cierto es que las transferencias del Gobierno Nacional no se han afectado para ningún municipio; porque el SGP está establecido por una ley; si no por un Acto Legislativo que está inmerso en la Constitución Nacional; de una gran bolsa que se llama las transferencias a los Entes Territoriales y para disminuir esas transferencias se requiere una modificación a la Constitución Nacional; porque las Transferencias en este están en \$121.000.000.000; entonces no se tiene esa afectación.

Quiere conocer y le solicita a la Doctora Laura que le haga mención y que profundice en esa serie de activos improductivos que hoy tiene el municipio de Duitama; seguro que el municipio tiene muchos predios a los cuales no se les está dando mucho uso; y si perfectamente podrían entrar a contribuir al tema financiero del municipio de Duitama en estas épocas de crisis; esto ya se había tratado y en días anteriores el Concejal Segundo Pinzón presentó una proposición en el sentido que se remitiera un oficio a la Administración municipal con el fin de que se cambiara el uso al predio donde funcionaba la Escuela General Santander; con lo cual se ayudaría a apalancar financieramente a Culturama y se une a lo expresado por el Concejal Marco Alonso Rincón en el sentido de que los Entes Descentralizados hoy son dependientes de la Administración Municipal; se puede catalogar cuánto es el porcentaje de transferencias que le hace al municipio a esos Entes como son Fonvidu; Culturama; Esdu y Deportes; si el municipio no hiciera esas transferencias tocaría liquidar o transformarlos esos Entes; entonces se hace necesario que los Entes anteriormente referidos deben empezar a buscar su sostenibilidad económica y que no dependan totalmente del Municipio.

El Concejal Segundo Pinzón está de acuerdo con lo expresado por el Concejal Centeno en el sentido que el crédito (empréstito) está vigente; y la decisión la tomará el Alcalde que llegue o el Alcalde encargado decidirá si continua con el trámite o no.

Respecto a la ley 2068 en el Artículo 49 que habla de los estímulos tributarios dice: "Artículo 49. Estímulos tributarios territoriales: Los concejos municipales distritales podrán durante las vigencias 2021 y 2022 otorgar

ACTA No. 039	FECHA: 25 de Mayo del 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: JOSÉ ALBERTO VEGA	

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI: 1000:2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	
	Página: 16 de 26	

como incentivo para " la reactivación del turismo en sus territorios, las reducciones en los impuestos territoriales a los contribuyentes que se encuentren clasificados como prestadores de servicios turísticos, de conformidad con lo previsto en la presente ley".

Entonces tiene una duda en el sentido de que el prestador del servicio turístico está reglamentado en la ley 1106 que define quienes son prestadores de servicios turísticos; pide que la Doctora resuelva esta duda porque son 13 tipos de actividades que ha definido la ley 1106 que inicialmente era la ley 300 donde se definió en forma clara quienes son prestadores de servicios turísticos; la ley 2068 deja abierto el espacio; es importante que la Doctora solicite un concepto al Ministerio de Hacienda, con el fin de que aclare si entrarían todos los prestadores del servicio turístico establecido en la ley 1106; porque esto abriría el margen y máxime que la Doctora Laura ha hecho énfasis que el porcentaje de aporte de los impuestos de esos establecimientos comerciales no supera el 1% del total del recaudo y se podría hacer esa implementación porque no se generaría un gran impacto fiscal o económico al municipio de Duitama; al reglamentar esa ley y que sí beneficiaría a ese Sector que ha sido apaleado por la crisis del covid 19.

De igual manera respalda la solicitud que hace el Concejal Julián García; porque en Duitama es necesario hacer lo que ya hizo Bucaramanga, Medellín, Cali, Bogotá, Armenia, quienes establecieron vía acuerdo municipal la Comisión de Reactivación Económica; esta Comisión apoya al municipio y que entra a evaluar el Plan de Desarrollo y entra a presentar las sugerencias a la administración para que sepa cuales son los mecanismos para entrar a activar económicamente al municipio; esta sugerencia la hace y que ojalá se acoja para poder impulsar la economía de la ciudad y en especial a los sectores económicos que no han podido arrancar por la crisis y el municipio tiene que ayudarles vía estímulos, vía inversión para que se dé la reactivación que requiere el municipio de Duitama; reconoce que la Doctora Laura ha estado siempre presta y acompañar a la corporación en los estudios de los proyectos; además es muy respetuosa en los debates y propicia el diálogo con los concejales en forma respetuosa; con el fin de sacar adelante al municipio de Duitama.

Toma la palabra el H.C. OMAR JAMES PUERTO MEDINA; quien se permite hacer una réplica en el sentido de lo expresado por el Concejal Segundo Pinzón, quien sostiene que el municipio no tiene ningún problema presupuestal; por este motivo le solicita a la Doctora Laura que le explique que si eso es cierto ¿Por qué la administración municipal se demoró un tiempo para nombrar al Titular de Agricultura y casi en todas las dependencias faltaban funcionarios y el argumento de la Alcaldesa Constanza Ramírez; siempre fue que faltaba plata; entonces esto es mentira o está equivocado el Concejal Segundo Pinzón; pide que le aclare ese tema.

El Presidente se permite preguntarle a la Señora Secretaria General del Concejo, que si la comunidad se inscribió para intervenir en la presente sesión.

Por secretaría se informa que revisando el correo Institucional del Concejo; no hay inscritas.

El Presidente le concede el uso de la palabra a la Doctora Laura Daniela Gaona; con el fin de que responda la inquietud del concejal Segundo Pinzón; aprovecha para hacerle una consulta a la Doctora Laura quien firma la carta de aprobación del crédito; esto lo pregunta porque la Clausula Quinta dice: "La carta de aprobación del Crédito tendrá una vigencia de 45 días hábiles; contados a partir de la fecha de las mismas; si cumplido ese tiempo; ni se constituye las garantías para el perfeccionamiento de la operación; dicha carta del crédito pierde vigencia y así lo acepta el deudor"; por lo anterior quiere saber cuándo suscrita la carta de aprobación del crédito esto para hacer el conteo de los días y que este tema fue modificado por "el otro sí".

Toma la palabra el H.C. HECTOR JULIO RORIGUEZ SIERRA; quien hace una réplica con respecto a lo que expresó el concejal Marco Alonso Rincón; comenta que el concejal Héctor Julio asistió a la reunión con el sector Hotelero el día 26 de abril; y de acuerdo a otras reuniones que se hicieron con este Gremio ya no había ningún plazo; en este aspecto la administración les hizo la propuesta para ver si de pronto; la Corporación Edilicia tenían la voluntad; entonces la alcaldesa presentaría ese proyecto de acuerdo y que así fueran acogidos con esos descuentos; esto lo quiere aclarar porque la iniciativa fue voluntad de la administración municipal.

El Presidente deja claridad que la reunión a la cual se refiere el Concejal Héctor Julio Rodríguez, fue posterior a la radicación de la misiva que remitió el Concejo Municipal y que fue firmada por los 17 Concejales; le reitera que la reunión en la cual Participó el Concejal Héctor Julio fue posterior a la radicación de la carta que remitió el concejo; así como lo expresó el Concejal Marco Alonso Rincón.

Toma la palabra la Doctora Laura Daniela Gaona Cardozo, Secretaria de Hacienda Municipal; manifiesta que la las preguntas son reiterativas en la mayoría de los casos, por tal motivo dará respuesta a las mismas en bloque.

ACTA No. 039	FECHA: 25 de Mayo del 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: JOSÉ ALBERTO VEGA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI: 1000:2014	Código: CM-R-GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 17 de 26

Teniendo en cuenta que la mayoría de los concejales plantearon la duda respecto al tema del empréstito; como la pregunta se hace el día de hoy 25 de mayo del año en curso, ella se permite dar respuesta a corte 25 de mayo 2021; entonces el contrato de empréstito se encuentra vigente porque el Plan de desarrollo Sembrado Civismo Duitama Florece está vigente; Findeter tiene conocimiento de todo el tema por el cual está pasando la y se caracteriza por la transparencia y la forma como organiza de manera puntual y clara todos los temas; en conversaciones con Findeter se concluyó que el contrato de empréstito está vigente y así permanecerá; mientras que el Alcalde encargado tenga la voluntad de seguir con ese contrato de empréstito; el único punto en el cual el contrato no podría tener los recursos; porque como ya lo dijo esto es una Bolsa que pone a disposición el Gobierno Nacional para diferentes Entes Territoriales, con el fin de ayudar a que genere gasto público con apoyo o apalancamiento de la deuda; en este punto es importante mencionar como ya dijo el Presidente cuando se refirió al informe específicamente en el tema del empréstito; en el Párrafo Cuarto se indica la fecha de la carta de aprobación la cual fue aprobada el 29 de diciembre del año 2020; entonces sobre la inquietud que presentó el Presidente de la Corporación este tema está atado a unas cláusulas que tiene el contrato de empréstito porque existen dos Otro Si; que hacen parte formal y totalmente documental del contrato de empréstito; donde un Otro Si es modificadorio y que tiene que ver con el plazo modificadorio; adicionalmente se permite indicar que en la medida que las cosas transcurra de esa manera; y mientras el Plan de Desarrollo este vigente; el contrato también estaría vigente y este es reporte que da la Doctora Laura da sobre este tema a hoy 25 de mayo del 2021.

La otra preocupación de todos los concejales es respecto al tema del recaudo por el comparativo que se presentó; el análisis que realizó el Concejal segundo Pinzón es válido; pero sin embargo le parece importante recalcar que efectivamente el recaudo se ha visto disminuido; porque al hacer el análisis del recaudo del año anterior refleja que el recaudo disminuyó y el año anterior se cerró con un déficit en el recaudo; y lo mismo está sucediendo en este primer trimestre; sin embargo quiere dar un parte de tranquilidad a todos los concejales frente a las estrategias que viene haciendo la Secretaría de Hacienda y que en el mes de abril por ser el último mes en que se vencía el plazo del 20% y que se trabajó todos los fines de semana asistiendo a todas las comunidades; a los barrios y a las veredas y con el equipo de la Secretaría de Hacienda; también se contó con la ayuda de la Policía y con Bancolombia se pudo impulsar la esta estrategia encaminada a incrementar el recaudo; y gracias a esto puede dar un parte de tranquilidad en el sentido de que en el mes de abril; el recaudo ha mejorado en lo que tiene que ver con predial; este informe lo puede suministrar en el momento que el concejo lo requiera; porque la gestión es significativa y deja ver el trabajo de la Secretaría de Hacienda.

El H.C. Pablo Santiago se refirió al tema de la publicidad, se ha hecho un trabajo de publicidad en lo que tiene que ver con la ampliación de los plazos; se han dado entrevistas por los medios de comunicación de la ciudad; pese a que los recursos de Hacienda son limitados; e incluso para el tema de publicidad en el presente año; no se tiene absolutamente nada; lo que se ha logrado hacer en el tema de publicidad ha sido con el esfuerzo de la Secretaría con el fin de informar a la ciudadanía; en la medida que se pueda seguirán trabajando con redes sociales; con entrevistas y aprovecha para solicitarle a los concejales quienes son un canal de información ante la comunidad; que le ayuden a divulgar esa información este favor lo solicita muy respetuosamente; porque la administración presenta los proyectos; el concejo los debate y los aprueba y todo esto va en beneficio de la ciudadanía.

Se permite darle respuesta al Concejal Julio Salcedo, quien se refirió a la variación de la construcción de los bienes e inmuebles del municipio de Duitama; se permite indicarle que este tema es bien complejo para el municipio; Hacienda se ha dado al trabajo de hacer el análisis y hacer la solicitud a las diferentes Instituciones y Dependencias que intervienen en el tema; tanto así que se solicitó un informe a la Curaduría Urbana respecto a esos cambios y ese informe fue trasladado al IGAC.

Se permite hacer claridad respecto a donde está la complejidad respecto a ese tema: El municipio de Duitama no tiene la Actualización Catastral y esto no se viene presentado como el Catastro Multipropósito; este tema tiene un recurso bastante grande para invertir que hoy en día el municipio no lo tiene de manera completa; mientras tanto con la ayuda de la Oficina Asesora de Planeación se viene adelantando un convenio con el IGAC; que no va hacer una total actualización catastral; pero si va ayudar a esclarecer un poco y actualizar la información a este respecto; esto está atrasado porque el propietario del predio debe reportar al IGAC todas las reformas y las construcciones que se hacen en los predios; esto está normado y se debe hacer por obligación; a su vez el IGAC reporta al municipio en una base de datos cada año toda la información actualizada de lo que informaron todos los contribuyentes; esto también viene mediante unas Resoluciones que hace el IGAC y que actualiza las bases de datos; deja claro que esas actualizaciones que hace el Catastro son lentas y esto ha generado la falta de actualización de la información que tiene el municipio; desafortunadamente esto se sale de las manos de la Administración y que le corresponde al manejo que da el IGAC; a esta información.

También deja un parte de tranquilidad en este sentido, debido a que Hacienda ha oficiado, se ha puesto en el trabajo y ha estado al tanto de esa actualización para poder ver reflejado el próximo año un mejor recaudo del Impuesto Predial.

ACTA No. 039	FECHA: 25 de Mayo del 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: JOSÉ ALBERTO VEGA	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI: 1000:2014	Código: CM-R –GA - 001	
		Fecha Aprobación: 12-12-2016	
	ACTA DE SESION PLENARIA		Versión: 1
			Página: 18 de 26

El H.C. Omar James Puerto, quien se refirió a las multas en transporte; quiere indicar al respecto que a la fecha la Secretaría de Tránsito; no ha hecho ningún traslado a la Secretaría de Hacienda, para hacer algún cobro; por tal motivo no puede dar trámite a ese interrogante porque en ese aspecto tiene que ver más la Secretaría de Tránsito; por los motivos que expresó anteriormente.

Respecto a la amnistía para el año 2020; el Gobierno Nacional expidió el Decreto 678 donde se concedió una amnistía para todos los impuestos, multas e intereses; gracias a esto muchos ciudadanos se vieron beneficiados; pero como es de conocimiento público la Corte Constitucional tumba los artículos que corresponden a esa amnistía; pero mientras estuvo ese beneficio antes del Fallo de la Corte; Hacienda realizó la debida publicidad, porque el único contrato adicional a los de prestación de servicios que ha tenido Hacienda ha sido ese contrato con el fin de comunicar a la ciudadanía de los beneficios del Decreto; se hizo una gran publicidad y se atendió a todos los ciudadanos que se acercaron para acogerse a ese beneficio.

En lo que tiene que ver con el tema de Tránsito; le parece una buena propuesta; pero sin embargo se debe revisar de manera conjunta con Secretaría de Tránsito y la Oficina Jurídica con el fin de hacer un proyecto al respecto y así poder iniciar un estudio.

La pregunta del H.C. Héctor Julio Rodríguez, que tiene que ver con la aplicación de las multas covid; se permite indicarle que la administración municipal está aplicando esos descuentos relacionados con las multas covid; en cabeza de la Secretaría de Gobierno está hacer esa divulgación y lo están haciendo vía redes sociales; radio y demás medios que se tienen en la ciudad.

En los temas expuestos por la Concejal Lupe López, le indica que para el año 2020; el recaudo por parte de la Oficina de Cobro Coactivo fue de \$2.641.100.000,88; aprovecha para unir a esta respuesta a lo expuesto por el Concejal Marco Alonso Rincón entonces para lograr esos resultados estuvieron trabajando 4 Abogados donde el total de los contratos de estas personas sumaron \$146.562.000; que esto equivale al 0.053% del recaudo; los concejales pueden estar tranquilos, porque Hacienda y la Oficina de Cobro Coactivo están haciendo juicioso y buscando el beneficio del municipio; aprovecha para darle gracias a la Líder de ese Proceso; porque ha sido un trabajo grande que se viene realizando y para este año desafortunadamente y por el tema de austeridad que se generó por el bajo recaudo, se ha tenido que hacer el mismo trabajo con los mismos Profesionales; esto genera bastante esfuerzo administrativo e intelectual por parte de los integrantes de esa Oficina; con esto se puede evidenciar que la Oficina de Cobro Coactivo viene trabajando y Hacienda hace una revisión muy juiciosa en lo referente a ese tema.

Respecto al número de procesos que se tiene para este año se tiene:

Violación al Código de Policía: 5.000 procesos que están en la Oficina de Cobro Coactivo.
Impuesto Predial: 2.900 procesos que están en la Oficina de Cobro Coactivo.
Industria y Comercio: 416 procesos que están en la Oficina de Cobro Coactivo.
Comparendos de Tránsito 500 procesos que están en la Oficina de Cobro Coactivo.

Esto da un gran total de 8.000.000, que se deben trabajar y este año se está haciendo con dos Abogados que este año están terminando su contrato de prestación de servicios; la idea es que una vez se reactive el tema de la administración, se pueda seguir saliendo avante con los resultados de esa Oficina.

La Concejal Lupe López; pregunta el valor a recaudar por concepto de esos procesos.

El Concejal Marco Alonso Rincón Albarracín; le comenta a la Doctora Laura, que cuando se contrata un profesional en una empresa con el fin de que cobre la Cartera Morosa; se asume que el valor máximo del pago por el cobro de esa cartera es del 2% o 3%; no conoce el valor de los contratos de esos profesionales; pero espera que no sea de más del porcentaje que ya indicó; porque de lo contrario se estaría hablando de un detrimento; porque la Doctora Laura tiene bajo su responsabilidad una Cartera y por tanto tiene que responder por los hechos; los cuales son que si está Gerenciado una Cartera se le tiene que dar la cara a Duitama; porque no se puede traer a un profesional para pagarle \$20.000.000, para que le recude diez; eso sería un detrimento para las arcas del municipio.

Toma la palabra la Doctora Laura Daniela Gaona Cardozo, Secretaria de Hacienda Municipal; expresa que se permite repetir lo que ya expresó; con el fin de que el Concejal Marco Alonso Rincón vuelva a escuchar las cifras; entonces en la Vigencia 2020 el recaudo de la Oficina de Cobro Coactivo ascendió a \$2.641.000.000; se contrataron 4 profesionales Abogados; por un valor de \$146.000.000; donde ese valor del contrato de los Abogados corresponde al 0.056%, del total del recaudo.

Comenta la situación que se tiene este año donde se tiene una cantidad de procesos muy alta y se tienen que adelantar tan solo con 2 Abogados.

ACTA No. 039	FECHA: 25 de Mayo del 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: JOSÉ ALBERTO VEGA	

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI: 1000:2014	Código: CM-R-GA - 001	
		Fecha Aprobación: 12-12-2016	
	ACTA DE SESION PLENARIA		Versión: 1
			Página: 19 de 26

Se permite darle el dato a la H.C. Lupe López; el total del dinero de los 8.000 procesos que se tiene para este año, deja claro que a la fecha estos profesionales no tienen contrato.

Toma la palabra el H.C. Marco Alonso Rincón Albarracín; quien se permite hacer una réplica; expresa que lo único que quiere es hacer claridad al respecto; porque muchos de los pagos que se dan por cartera no se dan por gestión de los Abogados; se dan por la necesidad que tienen los deudores de cancelar su obligación; quiere saber cuántas cartas se enviaron; cuál es la empresa que se contrató, cuánto le cobró; esto para poder saber; cuál fue la gestión de esos Profesionales del Derecho.

Toma la palabra la Doctora Laura Daniela Gaona Cardozo, Secretaria de Hacienda Municipal; quien le responde al Concejal Marco Alonso Rincón, que toda esa información está en la Secretaría de Hacienda y si a bien tiene le puede dar un informe; porque debe entender que no tiene esos datos a mano y si es de la entera necesidad esa información; la puede solicitar mediante oficio.

Toma la palabra el H.C. Marco Alonso Rincón, quien hace una réplica en el sentido que lo que se solicita en la Plenaria; no se pide mediante Oficio porque esa solicitud es de parte de un Concejal en un Control Político y espera que las haga llegar a la Secretaría del Concejo.

El Señor Presidente, solicita a los Honorables Concejales medida en las intervenciones, y exige respeto hacia los funcionarios que están rindiendo un informe; y más cuando existen temas que no son parte del cuestionario y la Secretaria no los tiene a la mano; esta Funcionaria los puede remitir a la Corporación; es cierto que por temas del control político; se pueden generar diferentes opiniones por parte de los concejales y del exponente; pero la situación debe ser manejada con respeto y sin exaltarse; le pide al Concejal Marco Alonso Rincón que baje un poco el tono y que solicite el uso de la palabra al Presidente; de igual manera solicita que quien desee hacer una intervención; lo haga saber vía WhatsApp; esto con el fin de no cortar el uso de la palabra a la Doctora.

Toma la palabra el H.C. Héctor Mateo Centeno; con el fin de hacer réplica quien se une a lo expresado por el Señor Presidente en el sentido de respetar a los funcionarios; además que si un Concejal forma parte de la Bancada citante a un Control Político lo más lógico es que se incluya en el cuestionario todos los cuestionamientos que se quieren hacer y además solicitar los anexos; esa información es importante y se debe conocer; pero él cree que en este momento la Doctora Laura no la tiene; por lo anterior la puede remitir después a la Secretaría de la Corporación.

Toma la palabra el H.C. Segundo Pinzón Cardozo; quien también hace una réplica en el sentido que el debate se puede hacer con altura por parte de los concejales y no es necesario exaltarse; pero la información solicitada es importante para que la comunidad la conozca.

No comparte lo expresado por la Doctora Laura cuando dice que, en el 2020, se cerró con un déficit en el recaudo; porque al expresar ese término; no sería coherente con el Acuerdo presentado por un Superávit de \$19.000.000.000; entonces esos términos no encajan en el debate.

Al revisar los Indicadores del año 2018, 2019 y 2020; respecto a los cinco impuestos más importantes para el municipio como son el Predial, Industria y Comercio; Avisos y Tableros, Sobretasa a la Gasolina y Alumbrado Público; estos cinco impuestos dan el 85% del total de lo que recauda directamente el municipio.

IMPUESTO PREDIAL

Año 2018: Impuesto Predial \$10.900.726.000.

Año 2019: Impuesto Predial \$11.516.497.000.

Año 2020: Impuesto Predial \$11.943.446.000.

Según lo anterior el predial no bajó y ha tenido un crecimiento armónico; en el 2020, no se afectó el predial; no se disminuyó el recaudo.

Pero queda intrigado con el recaudo de la Cartera y esto lo dice porque:

RECAUDO DE CARTERA PREDIAL

Año 2018: Recaudo de Cartera Predial \$1.891.000.000.

Año 2019: Recaudo de Cartera Predial \$2.451.000.000.

Año 2020: Recaudo de Cartera Predial \$1.894.000.000.

En el año 2020 hay una caída de \$600.000.000 en el recaudo de la Cartera de Predial.

ACTA No. 039	FECHA: 25 de Mayo del 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: JOSÉ ALBERTO VEGA	



	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI: 1000:2014	Código: CM-R -GA - 001	
		Fecha Aprobación: 12-12-2016	
	ACTA DE SESION PLENARIA		Versión: 1
			Página: 20 de 26

RECAUDO DE LA CARTERA INDUSTRIA Y COMERCIO

Año 2018: Recaudo de Cartera Industria y Comercio \$ 9.260.000.000.
Año 2019: Recaudo de Cartera Industria y Comercio \$10.147.000.000.
Año 2020: Recaudo de Cartera Industria y Comercio \$10.195.000.000.

No cayó Industria y Comercio en los tres años; se mantiene no existe déficit de recaudo en este impuesto.

RECAUDO DE AVISOS Y TABLEROS

Año 2018: Recaudo de Avisos y Tableros \$ 1.170.000.000.
Año 2019: Recaudo de Avisos y Tableros \$ 1.319.000.000.
Año 2020: Recaudo de Avisos y Tableros \$ 1.391.000.000.

Tampoco se presentó caída en este impuesto.

SOBRETASA A LA GASOLINA

Año 2018: Recaudo Sobretasa a la Gasolina \$ 4.780.000.000.
Año 2019: Recaudo Sobretasa a la Gasolina \$ 4.941.000.000.
Año 2020: Recaudo Sobretasa a la Gasolina \$ 4.247.000.000.

Se presentó una caída cercana a los \$700.000.000 en la Sobretasa a la Gasolina.

Teniendo en cuenta lo anterior es necesario comenzar hacer ese proceso de fiscalización a las Estaciones de Servicio; porque Duitama día a día tiene más parque automotor y tiene más Estaciones de Servicio de venta de combustible; la pregunta es: ¿Qué está pasando y por qué se está cayendo el Impuesto de Sobretasa a la Gasolina?; puede ser un efecto de la variación del precio del combustible; cuando vario \$2.000. que le bajaron al combustible, esto puede ser efecto que predomina; esto se determinaría con una fiscalización con el número de galones que expende FENDIPETROLEO a cada una de las Estaciones de Servicio.

IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO

Año 2018: Recaudo de Impuesto Alumbrado Público \$ 5.280.000.000.
Año 2019: Recaudo de Impuesto Alumbrado Público \$ 5.716.000.000.
Año 2020: Recaudo de Impuesto Alumbrado Público \$ 5.177.000.000.

Cae aproximadamente \$600.000.000, el Impuesto de alumbrado Público; al parecer en Duitama en el 2020 no se consumió energía eléctrica; porque el impuesto de alumbrado público está amarrado al consumo de energía eléctrica.

Pero le nace una duda en el impuesto de alumbrado público porque en el acuerdo de superávit pese a que se dio una caída de \$600.000.000. el impuesto de alumbrado público dio superávit durante el año 2020 de aproximadamente de \$49.000.000.

Teniendo en cuenta lo anterior es que no le encaja el término del Déficit de Ingresos versus al acuerdo de Superávit que se presentó al Concejo; ese es el análisis que hace; según las cifras que tiene el Concejal Segundo Pinzón y le solicita a la Doctora Laura que le aclare este tema.

El Presidente le pide disculpas a la Doctora Laura por la situación que se presentó; le comenta a los concejales que en todos los cuestionarios, se le anexa un punto que dice y las demás preguntas que surjan en el trámite del debate; pese a esto los concejales deben ser consecuentes debido a que hay datos que los Secretarios no los tienen a la mano; o también se puede presentar que se pidan soportes para dar una información verídica y no hablar de supuestos; entonces con esto le quiere decir a la Doctora Laura, que si no cuenta con la información en el momento, puede remitirla por escrito a la Corporación.

Toma la palabra la Doctora Laura Daniela Gaona Cardozo, Secretaria de Hacienda Municipal; continua con la respuesta a la H.C. Lupe López; el valor a cobrar en el presente año por parte de la Oficina de Cobro Coactivo es de \$2.940.278.000; en esta vigencia se cuenta únicamente con dos Abogados quienes ya terminaron el contrato; se espera que la situación administrativa mejore para poder seguir adelantando los trabajos pertinentes al respecto.

ACTA No. 039	FECHA: 25 de Mayo del 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: JOSÉ ALBERTO VEGA	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI: 1000:2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 21 de 26

Respecto a las preguntas formuladas por el H.C. Marco Alonso Rincón, le responde que el informe está desagregado con el fin de poder dar la exposición a los concejales; para un mayor detalle se radicaron los anexos de la ejecución de ingresos y la ejecución de gastos; sin embargo, si se va hacer una exposición de alguna de esas dos exposiciones esto va a tomar demasiado tiempo.

En lo que tiene que ver con el recaudo ya lo explicó y tienen la comparación de esas cifras; porque en el año 2021, los contratos para los Abogados fueron de dos meses y el valor de honorarios por mes es de \$3.774.000; entonces los concejales sabrán cuanto se ha invertido al respecto.

El Concejal Rincón Albarracín, solicitud que se diera reporte de la información de la ejecución de gastos y la ejecución de ingresos; con respecto le solicita que se remita al informe y dé lectura a los cuadros que se prepararon con mucho cuidado y podrá verificar; que la ejecución de gastos que se presenta es con el tema de compromisos; es lo que tiene que ver con lo ejecutado con compromisos; por lo tanto los compromisos son un tema presupuestal dependiente a los pagos; hoy se puede decir que en contratos se tienen comprometidos \$51.000.000.000; pero los pagos se van dando en el transcurso de la vigencia; porque los contratos están pactados en diferentes términos de tiempo; esta es la claridad que hace.

En cuanto a los Entes Descentralizados; se ha remitido comunicaciones en el sentido de solicitarles, que el tema correspondiente a los recursos propios, que sean gestionados; por todos los Institutos y esto por las circunstancias que se están dando por la pandemia.

En lo expuesto hace un momento por el H.C. Segundo Pinzón; se permite pedir disculpas debido a que el término déficit fue mal utilizado y este no va; lo que si se presentó fue una reducción y a eso se refería la Doctora Laura en el tema del recaudo; pero esto se compensó con el superávit; con los distintos valores que quedaron por encima respecto a las ejecuciones.

En cuanto el cobro de la Valorización este tema es transversal, como lo indica el Acuerdo 040 que participan la Secretaría de Infraestructura; la Oficina de Planeación y para el cobro final la Secretaria de Hacienda; la Doctora se compromete a dar a conocer esa inquietud a los Entes mencionados y así se adelante el tema.

En lo referente a los activos improductivos, se permite indicar que el inventario de los bienes e inmuebles son manejados por la secretaría General, con ellos se debe revisar la cantidad de bienes que tienen y la actividad que realiza cada uno de ellos.

En lo que tiene que ver con los Prestadores de Servicios Turísticos en el informe de manera clara y coherente y en el párrafo segundo; Numeral Tercero: Se indica en forma clara que el Artículo 12 de la ley 1101 del 2006; modificado por el Decreto 2029 del 2017; Señalan que los Prestadores de Servicios Turísticos que se relacionan a continuación; deben inscribirse en el Registro Nacional de Turismo; esa es una obligación para que puedan ser Prestadores de Servicios Turísticos; se encuentran desagregados 14 numerales donde se evidencian cuáles son los Comercios que tienen la característica de Prestadores de Servicios Turísticos; sin embargo en el Numeral 4: la se hace el análisis que hace la Secretaría de Hacienda por parte de la parte Técnica de Industria y Comercio donde se identifica que vienen unas Resoluciones adicionales de esa normativa donde aparece la Resolución 0348 del año 207: Donde se determinan los sitios Turísticos del municipio de Duitama; a este momento y el por qué en el análisis solo caben los Establecimientos de Prestación de Servicios Hoteleros y de agencias de Viajes.

En referencia a la Fiscalización de las Estaciones de Servicio le parece una excelente; pero sin embargo para conocimiento de los Concejales; les comenta que es mucho el trabajo que tiene que hacer la Secretaría de Hacienda y realmente al ver la contratación de profesionales o de prestadores de servicios técnicos o tecnológicos para esta secretaría no da abasto pero le gusta la iniciativa; pero esto se dará a la medida en que los recursos den para contratar personal que ayuden a realizar esa labor; agradece el decoro y el respeto con que los Concejales se dirigen a ella; agradece la invitación; le aclara al Concejal Marco Alonso Rincón que hizo una solicitud para que se le suministre una documentación se le va a entregar y acogiendo las palabras del Presidente; radicará esa información que se solicitó; espera que haber despejado todas las inquietudes y les reitera que la Oficina de la Secretaría de Hacienda siempre estará abierta con el fin de despejar todas las solicitudes de los Concejales y así brindarles la mayor información de primera mano.

Toma la palabra el H.C. HECTOR MATEO CENTENO AGUDELO; quien pregunta si el proyecto de superávit ya fue sancionado.

Toma la palabra la Doctora Laura Daniela Gaona Cardozo, secretaria de Hacienda Municipal; indica que el proyecto de descuentos ya se sancionó el día tres de mayo; a partir de cuatro de mayo cuando se hizo la publicidad de esa sanción; se empezaron a generar los descuentos por parte de la Secretaría de Hacienda.

El proyecto del Superávit; debido al tema administrativo del municipio se le está dando la mayor agilidad al proyecto; en este momento lo está verificando la Oficina Jurídica del municipio; luego pasa a Hacienda donde

ACTA No. 039	FECHA: 25 de Mayo del 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: JOSÉ ALBERTO VEGA	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI: 1000:2014	Código: CM-R-GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 22 de 26

se verifican las cifras y luego se sancionará por la Alcaldía; en conclusión, a la fecha no se ha sancionado, pero apenas pase esas verificaciones se sancionarán.

Respecto a la pregunta del Presidente cuando se refirió al tema del empréstito; en el Párrafo Cuarto se indica la fecha de la carta de aprobación; la cual fue aprobada el 29 de diciembre del año 2020.

Toma la palabra el H.C. HERNAN DANILO RODRÍGUEZ ROMERO; quien expresa que al revisar la Cláusula Quinta del Otro Si; se tiene que entrar a revisar ese contenido Jurídicamente porque para él ya han pasado los 45 días; esto quedará a consideración de la oficina Jurídica del municipio.

Teniendo en cuenta que la Doctora Laura ya dio respuesta al cuestionario y adquirió algunos compromisos con la corporación, en el sentido de remitir otras respuestas por escrito, entonces se da por recibido el informe de Control Político de la Secretaría de Hacienda; le agradece la participación y le pide disculpas por cualquier altercado que tienda a mal interpretarse en medio del debate se asumen posiciones y se acaloran; pero esto es debido a la responsabilidad que tienen lo Concejales por la ciudadanía; de esta manera se da por recibido el informe de Hacienda.

Solicita continuar con el siguiente punto del orden del día.

6°. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES.

Por secretaría se informa que hay correspondencia radicada vía correo electrónico.

Excusa de parte de la Gerente Encargada del ESDU; quien respondió una solicitud que le remitió el Concejo Municipal que presentó el Concejal Mateo Centeno; y que la mismas se aprobó como proposición y fue avalada por toda la plenaria; la Doctora remite por medio electrónico certificación médica por problemas pulmonares.

El Presidente solicita continuar con el siguiente punto del orden del día.

7°. PROPOSICIONES

Por Secretaría se informa que no hay proposiciones radicadas.

El presidente, abre el punto de Proposiciones.

Toma la palabra el H.C. MARCO ALONSO RINCON ALBARRACIN; quien expresa que tiene información contable; estudió economía y no es la primera vez que está en un debate de carácter financiero; además tuvo la posibilidad de estar en las Juntas Directivas de algunas Empresas y considera que cuando se inicien los controles políticos; la primera persona a la que se debe citar es la Secretaría de Hacienda; con el fin de tener claro el tema de los recursos con lo cual se tomara como base en las demás citaciones que se pasen a los otros Entes del Municipio; agradece la paciencia de los Concejales y pide disculpas; si en un momento dado se calientan los ánimos; pero eso no es personal.

El no conoce un informe financiero donde la causación de las cuentas por se lleven al soporte de los egresos; se tiene la causación de lo que se pagó y las cuentas por pagar; que son las que tienen por pagar; la Secretaria de Hacienda presentó un informe donde dice que las cuentas por pagar o los compromisos están inmersos dentro de los egresos; esto lo dice con respeto y espera que los concejales que conocen el tema; lo corrijan si está equivocado; pero se debería haber hecho un informe claro de lo efectivamente cancelado y lo que estaba por pagar dentro del informe; a futuro se le debe pedir a la Secretaria de Hacienda que el informe tenga un anexo con la totalidad de las cuentas y así tener claridad de la misma porque una cosa es "El Haber y otra el Deber"; él quedó con muchas dudas con respecto al el informe; espera que se tome la sugerencia de que la primera entidad que se cite a control político sea Hacienda municipal; eso con el fin de conocer como es el manejo de las otras Secretarías del municipio.

El Presidente manifiesta que la Proposición del Concejal Marco Alonso Rincón; se encamina a que la primera sectorial que se debe invitar a Control Político debe ser la Secretaría de Hacienda; no somete a votación esta propuesta debido a que la Citación a Control Político debe ser aprobado por la Mayoría de los Concejales; en su momento se invitarán a las Bancadas a que presenten el cuestionario y si es la primera que se presenta; entonces se citara en el periodo de sesiones Ordinarias; pero de todas maneras se debe tener en cuenta los argumentos del Concejal Marco Alonso Rincón.

Toma la palabra el H.C. HECTOR MATEO CENTENO AGUDELO; quien se permite presentar una proposición en el sentido de que se oficie a la Oficina Jurídica y a la Secretaría de Hacienda para absolver los siguientes interrogantes:

ACTA No. 039	FECHA: 25 de Mayo del 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: JOSÉ ALBERTO VEGA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI: 1000:2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 23 de 26

1°. Explique la situación Jurídica del Contrato de empréstito celebrado entre el Municipio de Duitama y FINDETER; de acuerdo a las facultades otorgadas en el Acuerdo Municipal 026 del 2020.

2°. Sírvase informar las consecuencias del retiro del Proyecto de Acuerdo 010 del 2021; respecto al trámite del proyecto de empréstito planteado desde el mes de noviembre del 2020.

Esto es con el objetivo de que se despejen todas esas dudas con el fin que la Corporación; como los ciudadanos tengan claridad si Duitama se encuentra en trámite o inmersa en un endeudamiento por \$20.000.000.000. o si eso es ya una pesadilla del pasado y que no está vigente en este momento; le pide a los Concejales que respalden esa propuesta.

El Presidente somete a discusión la proposición presentada por el Concejal Mateo Centeno.

Toma la el H.C. SEGUNDO PINZON CARDOZO; quien cree que solo seria conveniente remitirle el cuestionario a la Asesora Jurídica; por que en el informe de hoy la Secretaría de Hacienda hizo claridad sobre el empréstito hasta la fecha de hoy; y es un documento público tanto el informe como el contenido de la sesión.

Toma la palabra el H.C. JULIAN DAVID GARCIA RUBIO; quien hace una corrección del Acuerdo que seria el 019 del 19 de Noviembre del año 2020; porque este es acuerdo municipal; esa sería la corrección.

El Presidente somete a votación la proposición y le solicita a la señora Secretaria del Concejo que tome nota de la intensidad de voto de los concejales.

Por Secretaría se procede a llamar a lista.

NOMBRE CONCEJAL	VOTOS
ALBARRACIN VASQUEZ CRHISTIAN GABRIEL	Positivo
CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA	No respondió
CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO	Positivo
CHÍA MATA LLANA JOSE JULIÁN	No respondió
FIGUEROA CORDON LUIS ALIRIO	Positivo
GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID	Positivo
HIGUERA MORALES WILLIAM RENE	Positivo
LÓPEZ MÁRQUEZ LUPE ISABEL	Positivo
PUENTES LEÓN RONALD FRANCCESCO	Positivo
PINZÓN CARDOZO SEGUNDO	Positivo
PUERTO MEDINA OMAR JAMES	Positivo
RINCON ALBARRACIN MARCO ALONSO	Positivo
RODRÍGUEZ SIERRA HECTOR JULIO	Positivo
RODRÍGUEZ ROMERO HERNÁN DANILO	Positivo
SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE	Positivo
SANTIAGO BERDUGO PABLO ANDRES	Positivo
TORRES TOBITO CARLOS ENRIQUE	Positivo

Por Secretaría se informa que la proposición fue respaldada con 15 votos positivos.

ACTA No. 039	FECHA: 25 de Mayo del 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: JOSÉ ALBERTO VEGA	



 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI: 1000:2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 24 de 26

El Presidente expresa que se oficiará a las dos dependencias con el fin de que den respuesta al cuestionario formulado.

Toma la palabra la H.C. LUPE ISABEL LÓPEZ MARQUEZ; Quien Propone y solicita un minuto de silencio por que el día de hoy 25 de mayo; es el Día Nacional de la Dignidad de las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual; esto bajo el Marco del Decreto 1480; como consecuencia del conflicto armado más que la conmemoración es un punto de partida que hoy recuerda que la Dignidad vale más que los intereses políticos y económicos de ciertos sectores; este día se estableció como una reparación simbólica a las mujeres víctimas de tortura, secuestro, etc.; pero hoy se necesita más que un reconocimiento; se hace necesario que las regiones trabajen en pro de las mujeres maltratadas, vulneradas y abusadas; por tal motivo les pide que se haga ese minuto de silencio; porque es triste ver que de 33.329 delitos contra la integridad sexual registrada en el marco del Conflicto Armado; en los cuales el 91% ha sido hacia las mujeres.

El Presidente indica que no es necesario someter a discusión ni a votación la proposición; más bien inmediatamente se decreta un minuto de silencio por las mujeres víctimas de abuso sexual; teniendo en cuenta la intervención que acaba de hacer la Concejal Lupe López Presidente de la Comisión para la Equidad de Género del Concejo Municipal de Duitama.

El Presidente solicita que se silencien los micrófonos y decreta un minuto de silencio.

EL Presidente se permite someter a votación la moción de sesión permanente.

Es aprobada por la mayoría de los concejales.

Toma la palabra el H.C. MARCO ALONSO RINCON ALBARRACIN; quien solicita en forma respetuosa le gustaría que el Concejo tome cartas porque hace unos minutos unas personas acaban de cerrar el tránsito por la Calle 15 frente al almacén Éxito; es importante que se respete al protesta; pero lo que no se puede permitir es que hoy se esté cerrando y enmasillando las vías de la ciudad; esto lo dice con mucho respeto a los protestantes; porque no se puede dejar que se convierta Duitama en un Valle del Cauca; le gustaría que como Corporación se oficiara al Comandante de Policía; para que garanticen la viabilidad dentro del municipio de Duitama; porque muchos de esos actos no son otra cosa que no permitir la movilidad del municipio; le pide el favor al Presidente que se tomen cartas en este asunto; porque se debe respetarla protesta que exige cambios; pero que no afecten a la ciudadanía.

El Presidente al respecto responde que quiere ser claro y está dispuesto a officiar a la Policía en el sentido de que garantice la seguridad de todas y cada una de las personas que en uso de su derecho legítimo y constitucional están protestando y movilizándose en todas las calles del municipio de Duitama; es conocido como está el Orden Público del Municipio; pero si el Concejal Marco Alonso Rincón quiere officiar entonces le cede la Presidencia para que lo haga y tomen cartas en el asunto con el tema de los bloqueos; si el Concejal Danilo Romero Oficia como Presidente seria solicitando a las Autoridades Militares y de Policía al igual que las Entidades Gubernamentales garanticen la vida y la seguridad de las personas que hacen uso de sus derechos fundamentales de protesta en contra de las arbitrariedades que se están cometiendo en el País; en el tema de los bloqueos le cede la presidencia al Concejal Marco Alonso Rincón; para que suscriba el documento; pero le deja claro el Doctor Danilo Romero que él a título personal no lo va hacer; por tanto no somete a consideración la proposición.

Toma la palabra el H.C. HECTOR MATEO CENTENO AGUDELO; quien solicita que se someta a discusión y a votación la proposición; aclara el Concejal Mateo Centeno que no está de acuerdo con la Proposición; pero tampoco se debe permitir que se suscriba un documento a nombre de toda la corporación sin ni siquiera ser aprobada la proposición; esa es su posición.

Toma la palabra el H.C. MARCO ALONSO RINCON ALBARRACIN; quien se permite modificar la proposición en el sentido de que el Concejo municipal de Duitama, hiciera publica una invitación a la ciudadanía a acatar los derechos de los demás y tratar de no impedir el libre tránsito de las personas y a que se cuide el bien de todos como son la tranquilidad, la salud y que se eviten los actos que perturban la tranquilidad pública en las vías publicas del interior de la ciudad y considera que en el entorno del desarrollo de la ciudad podría ser bien llegada y acogida como reconciliación y así evitar los desmanes que se puedan llegar a presentar; de otra parte quiere comentar que en la madrugada de hoy a las 3 de la mañana unos vándalos estaban tratando de abrir locales o las casas por la carrera 19; se llamó a la Policía y no contestó el cuadrante; tres o cuatro personas probando llaves en las puertas y si esto sucede en el Centro de la Ciudad, no se puede imaginar lo que está sucediendo en los Barrios de la ciudad; valdría la pena que la proposición invitara a cuidarse entre todos, a tratar de ser pacíficos y sacar adelante un proceso de civismo como lo tiene la ciudad de Duitama; porque le parece que este es un momento histórico e importante; para que se aporte ese granito de arena para lograr la tranquilidad y la paz que hoy solicitan los Colombianos.

ACTA No. 039	FECHA: 25 de Mayo del 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: JOSÉ ALBERTO VEGA	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI: 1000:2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 25 de 26

El Presidente somete a votación la proposición presentada por el Concejal Marco Alonso Rincón.

Le solicita a la señora Secretaria tomar la intensidad de voto de los concejales.

Toma la palabra el H.C. HECTOR MATEO CENTENO AGUDELO; pide que se aclare la proposición

Toma la palabra el H.C. MARCO ALONSO RINCON ALBARRACIN; se permite dar a conocer el texto de la proposición:

El Concejo Municipal de Duitama, acompaña a la ciudadanía en un proceso de inconformismo social; e invita a que se guarde la tranquilidad de bienes públicos y privados y que se haga la protesta pacífica que tanto necesita Colombia; esa es la propuesta.

NOMBRE CONCEJAL	VOTOS
ALBARRACIN VASQUEZ CRHISTIAN GABRIEL	Negativo
CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA	Negativo
CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO	Negativo
CHÍA MATALLANA JOSE JULIÁN	Negativo
FIGUEROA CORDON LUIS ALIRIO	Negativo
GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID	Negativo
HIGUERA MORALES WILLIAM RENE	Negativo
LÓPEZ MÁRQUEZ LUPE ISABEL	Negativo
PUENTES LEÓN RONALD FRANCCESCO	Negativo
PINZÓN CARDOZO SEGUNDO	Negativo
PUERTO MEDINA OMAR JAMES	Negativo
RINCON ALBARRACIN MARCO ALONSO	Positivo
RODRÍGUEZ SIERRA HECTOR JULIO	Negativo
RODRÍGUEZ ROMERO HERNÁN DANILO	Negativo
SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE	Negativo
SANTIAGO BERDUGO PABLO ANDRES	Negativo
TORRES TOBITO CARLOS ENRIQUE	Negativo

Por Secretaría se informa que la proposición fue negada por 16 votos negativos; tuvo 1 voto positivo.

El Concejal Marco Alonso Rincón informa que va a sacar una misiva a los medios, informando el resultado de la votación de la proposición, prefiere decirlo en el recinto y lo va hacer pública con una expresión particular, invitando a la gente y agradece que tengan en cuenta a la ciudadanía.

Toma la palabra el H.C. HECTOR MATEO CENTENO AGUDELO; quien hace una réplica en el sentido de que le gustaría que el Concejal Marco Alonso Rincón aclarara lo que va a salir a decir a los medios y que ojalá que no se preste para mal interpretaciones y porque la corporación voto contundentemente negativa la proposición; lo importante es que no se tergiverse la información que la Corporación está pensando.

Toma la palabra el H.C. MARCO ALONSO RINCON ALBARRACIN; quien solicita a la Secretaria General que de lectura a la proposición que se sometió a votación.

ACTA No. 039	FECHA: 25 de Mayo del 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: JOSÉ ALBERTO VEGA	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI: 1000:2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 26 de 26

Por Secretaría se informa que no tomó nota de las mismas en forma textual el contenido de la proposición.

Toma la palabra el H.C. MARCO ALONSO RINCON ALBARRACIN; quien expresa que hay problema porque se tiene la grabación del texto; la proposición dice:

El Concejo Municipal de Duitama, acompaña a la ciudadanía en un proceso de inconformismo social; e invita a que se guarde la tranquilidad de bienes públicos y privados y que se haga la protesta pacífica que tanto necesita Colombia; esa es la propuesta.

Es comprensible que se tenga algunas posiciones referentes a la proposición; pero no es el interés del Concejal Rincón Albarracín, causar oposición o malestar a ningún concejal; únicamente va a invitar a la ciudadanía a que no se cierre las vías al interior de la ciudad; porque las familias, los hijos, el comercio están bastante temerosos porque algunas personas no hacen una protesta pacífica; esa es la consideración.

El Presidente invita a que cualquier declaración sobre la proposición se haga a título personal y respetando el sentir de la corporación al igual que la opinión de cada uno de los concejales y los que los motivó para dar su voto en su momento.

Toma la palabra la H.C. DORIS YOLANDA CASTILLO NIÑO; quien está de acuerdo con el Presidente en el sentido que cualquier información que quiera sacar un concejal lo haga a título personal; porque no le parece que el concejal Marco Alonso Rincón, salga a los medios a decir que no se le apoyó la proposición; entonces el comunicado que saque lo debe hacer a título personal y no involucrar al concejo en cualquier tema de esos.

Toma la palabra el H.C. OMAR JAMES PUERTO MEDINA; quien explica que no apoyó la proposición porque eso es de ley; es claro que el derecho a la protesta también es de ley; pero sin bloqueos.

El Presidente cierra el punto de Proposiciones.

Solicita continuar con el siguiente punto del orden del día.

8°. ASUNTOS VARIOS.

Al no haber intervenciones, se cierra el punto de Asuntos Varios.

Solicita continuar con el siguiente punto del orden del día.

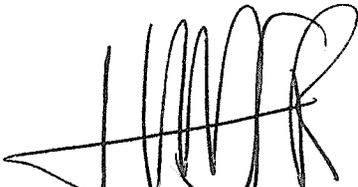
Por Secretaría se informa que está agotado el orden del día.

El Presidente agradece a la Señora Secretaria General Alba Lucia Avellaneda Pérez; le desea una pronta recuperación y le pedirá a Dios para que no tenga ninguna complicación.

También le desea una Pronta recuperación a la H.C. LUPE LÓPEZ; y se permite saludar a la Doctora Doris Yolanda Castillo Niño.

Sin más temas por tratar y agotado el orden del día, el Presidente levanta la sesión, siendo las cinco y veinte minutos de la tarde (5:20 p.m.).

Una vez leída y aprobada la presente Acta se firma como aparece.


HERNAN DANILO RODRIGUEZ ROMERO
PRESIDENTE.




ALBA LUCIA AVELLANEDA PEREZ
SECRETARIA GENERAL.

ACTA No. 039	FECHA: 25 de Mayo del 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: JOSÉ ALBERTO VEGA	